

**EFFECTO DE LA CONVERGENCIA A NORMAS INTERNACIONALES DE
CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE LA PRESENTACIÓN
DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CASO: EMPRESA KOPITO
INTERNACIONAL S.A.S.**

JORGE LEONARDO ROMERO HERRERA

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ACADEMICO CONTADURÍA PÚBLICA
SANTIAGO DE CALI**

2014

**EFFECTO DE LA CONVERGENCIA A NORMAS INTERNACIONALES DE
CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE LA PRESENTACIÓN
DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CASO: EMPRESA KOPITO
INTERNACIONAL S.A.S.**

JORGE LEONARDO ROMERO HERRERA

CODIGO: 200636112

**Trabajo de grado para optar por el título de
CONTADOR PÚBLICO**

Director

BIBIANA RENDÓN

Contador Público Magister en Administración

UNIVERSIDAD DEL VALLE

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

PROGRAMA ACADEMICO CONTADURÍA PÚBLICA

SANTIAGO DE CALI

2014

DEDICATORIAS

Este Trabajo está dedicado a mi madre, pilar fundamental en mi crecimiento profesional y personal gracias a su sacrificio, a mi abuela, quien ha contribuido a forjar mi carácter y a Dios por permitirme llevar a cabo la culminación de esta etapa profesional en mi vida.

AGRADECIMIENTOS

Al culminar este trabajo, agradezco a mi Directora de Tesis Bibiana Rendón por su inmenso apoyo y dedicación quién me ofreció su guía con paciencia y ánimo a pesar de los inconvenientes durante el tiempo de elaboración del mismo.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	9
INTRODUCCIÓN	11
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
1.1 Contexto del problema	13
1.2 Descripción del problema	16
1.3 Antecedentes del problema	19
1.4 Formulación del problema	25
2. OBJETIVOS	26
2.1 Objetivos generales	26
2.2 Objetivos específicos	26
3. MARCO REFERENCIAL	27
3.1 Marco teórico	27
3.1.1 La asimetría de la información en Contabilidad	27
3.1.2 Paradigma de la utilidad	29
3.1.3 Teoría de la integración económica	31
3.2 Marco conceptual	32
3.2.1 Globalización	32
3.2.2 Normas Internacionales de Contabilidad	32
3.2.3 Normas Internacionales de Información Financiera	33
3.2.4 Convergencia	33
3.2.5 Valor razonable	33
3.2.6 Estados financieros	33
3.2.7 Cualidades de la información contable	34
3.2.8 Estados Financieros de propósito general	36

3.2.9 Estados financieros consolidados	37
3.2.10 Método de participación	37
3.2.11 Balance General	38
3.2.12 Estado de resultados	38
3.2.13 Estado de cambios en el patrimonio	38
3.2.14 Estado de cambios en la situación financiera	38
3.2.15 Estado de flujos de efectivo	39
3.2.16 Notas a los Estados Financieros	39
3.2.17 Análisis financiero	39
3.3 Marco legal	42
3.3.1 Decreto 2649 de 1993	44
3.3.2 Circular Externa No. 005 (6 de abril de 2000)	45
3.3.3 Circular Externa No. 030 (26 de Noviembre de 1997)	48
3.3.4 Consejo Técnico de las Contaduría Pública	49
3.3.5 Ley 1314 de 2009	50
3.3.6 Direccionamiento Estratégico del Proceso de Convergencia de las Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de la Información con Estándares Internacionales.	52
3.3.7 Decreto 4946 del 30 de Diciembre de 2011	53
3.3.8 Circular Externa No. 115-000003 del 14 de Marzo de 2013	54
3.3.9 International Accounting Standards Board – (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad). IASB	54
3.3.10 Decreto 2706 de 27-12-2012.	55

3.3.11 Decreto 2784 de 28-12-2012. Marco técnico normativo para los preparadores de información financiera del grupo I	55
4. DISEÑO METODOLÓGICO	56
4.1 Tipo de investigación	56
4.2. Método de Investigación	56
4.3 Fuentes de Información	57
4.3.1 Información primaria	57
4.3.2 Información secundaria	57
4.4 Técnicas de Recolección de Información	57
4.5 Instrumentos de Investigación	57
5. RESULTADOS	59
5.1. Revisión de normatividad colombiana vs NIIF respecto a estados financieros consolidados.	59
5.2. Consolidación de estados financieros Kopito S.A.S.	64
5.2.1 Principales políticas y prácticas contables de la consolidación de los estados financieros bajo norma internacional de Kopito S.A.S.	64
5.2.2. Estados financieros consolidados bajo norma local	71
5.2.3 Estados financieros consolidados bajo norma internacional	75
5.2.4 Estados financieros consolidados comparativos entre norma local y NIIF	76
6. CONCLUSIONES	86
BIBLIOGRAFÍA	87

TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Evolución normativa de la convergencia	42
Tabla 2. Comparación de normatividades	59
Tabla 3. Estados Financieros normatividad colombiana	71
Tabla 4. Estados Financieros normatividad internacional	75
Tabla 5. Comparativo de estados financieros	76

RESUMEN

El presente trabajo busca analizar el impacto de la convergencia a las normas internacionales de contabilidad e información financiera sobre la presentación de los estados financieros consolidados de Kopito Internacional S.A.S. basándose en un análisis comparativo de los estados financieros consolidados bajo normal local y bajo norma internacional. Esta Compañía está ubicada en Santiago de Cali y cuenta con filiales en ocho países de Latinoamérica.

El problema materia de estudio surgió ante la expedición de la ley 1314 de 2009 la cual regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, decreto 2706 del 27 de diciembre de 2012 el cual establece el régimen simplificado de contabilidad de causación para microempresas y el decreto 2784 del 28 de diciembre de 2012 el cual establece el periodo de aplicación de las NIIF. Las anteriores normas regulan la obligatoriedad de la aplicación de las NIIF en Colombia, por lo cual genera la inquietud de investigar acerca del impacto de la convergencia sobre la presentación de estados financieros consolidados, analizando los aspectos tanto positivos como negativos que impactarían en los diferentes indicadores y rubros de Kopito Internacional S.A.S. con corte al 31 de diciembre de 2012.

El objetivo general del proyecto pretendió analizar e identificar los principales efectos que genera la convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad e Información financiera, sobre la presentación de estados financieros consolidados a Diciembre de 2012 en la empresa Kopito Internacional S.A.S., identificando también las diferencias y similitudes existentes entre la normatividad colombiana y las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera respecto a la presentación de estados financieros consolidados.

La investigación realizada fue de tipo descriptivo, ya que se identificaron y describieron las diferencias y similitudes existentes en la preparación y presentación de estados financieros bajo normatividad colombiana y normas internacionales, mediante análisis documental de la información brindada por la empresa Kopito Internacional S.A.S.

La metodología utilizada fue de tipo exploratoria debido a la inexistencia de estudios internos de Kopito Internacional S.A.S. en torno al tema de investigación, alimentándose de datos tanto primarios como secundarios. Los primarios se basaron en los estados financieros consolidados bajo norma local y bajo NIIF, mientras que los secundarios se fundamentaron en la investigación documental.

INTRODUCCIÓN

A continuación se presenta el desarrollo de la monografía “EFECTOS DE LA CONVERGENCIA A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS EN LA EMPRESA KOPITO INTERNACIONAL S.A.S.”, donde se pretende identificar los principales efectos que genera la convergencia a la Normas Internacionales de Contabilidad e Información financiera (NIC 1, NIC 7, NIC 8, NIC 10, NIC 24, NIC 27, NIC 28 NIC 34 y NIIF 3) sobre la presentación de estados financieros consolidados de la empresa Kopito Internacional S.A.S.

La disciplina contable atraviesa hoy un proceso de transformación, dados los efectos de la globalización e internacionalización de la economía, que tiene como soporte principal la información financiera generada por los distintos entes. Por tal razón es necesario que las compañías colombianas por exigencias de competitividad en el campo internacional y con el fin de brindar una información financiera confiable, comparable y oportuna para la toma de decisiones, se vean avocadas a presentar estados financieros sobre bases comprensivas diferentes a los principios o normas de contabilidad de aceptación general en Colombia, que se encuentran plasmadas en el Decreto 2649 de 1993.

Partiendo del marco anterior, se ha puesto en marcha en Colombia, el proyecto de convergencia a las normas internacionales de contabilidad financiera y frente a tal situación el Estado Colombiano expidió la Ley 1314 del 13 de Julio de 2009, la cual tiene como objetivo la convergencia de las normas de contabilidad e información financiera internacionales. Adicionalmente se han expedido los decretos 2706 del 27 de diciembre de 2012 por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas, decreto 2784 del 28 de diciembre de 2012 por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco teórico normativo para los

preparadores de información financiera que conforman el grupo I y los decretos 3019, 3022, 3023 y 3024, los cuales modifican los decretos anteriormente mencionados.

.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Contexto del problema

Actualmente la economía colombiana se encuentra en desarrollo, especialmente con la firma de los tratados de comercio con Estados Unidos de América, la EFTA (Suiza, Liechtenstein, Islandia y Noruega). Esto hace que el interés y los esfuerzos realizados por la economía nacional no solo se enfoquen en la infraestructura comercial, sino también en la inversión en el exterior. Por tal razón se hace necesario que la información financiera generada sea de alta calidad, oportuna, de información comparable, transparente y comprensible¹ para todo tipo de usuarios en diferentes bloques económicos, para lo cual se deben imponer prácticas económicas estándar de carácter internacional. Otro factor es el interés de inversión de compañías extranjeras en territorio nacional, tal es el caso de la adquisición del grupo farmacéutico Chileno FCR² de la compañía Laboratorios Humanos S.A.S.², con más de 100 años de existencia en Colombia. También la adquisición del grupo PMM Pack² de Suecia de la compañía Gráficos nacionales S.A.S.², en ambos casos las compañías adquiridas deben reportar a sus matrices bajo normas internacionales de información financiera.

Del complejo mundo de los negocios y la globalización de las relaciones empresariales surgió la necesidad de crear un conjunto de normas contables de carácter mundial que permitiera a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios, tomar decisiones económicas. De esta manera se crean las normas internacionales de contabilidad NIC (IAS por sus siglas en inglés) y las normas de contabilidad financiera NIIF (IFRS por sus siglas en inglés), cuya implementación fue impulsada inicialmente por los países europeos y demás países desarrollados prácticamente desde el 2005.

1CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PÚBLICA: Orientación Profesional. Presentación de estados financieros IAS/IFRS [base de datos en línea]. [Consultado 5 abril 2012]. Disponible en http://www.iccconta.gov.co/consejot/publicaciones/Orientaciones-PDF/2009/o_prof_est_fin_abril_03_09.pdf.

2 El nombre real de la compañía ha sido cambiado para dar confidencialidad.

La convergencia a las normas internacionales de contabilidad y normas de contabilidad financiera permitirán uniformidad en la presentación de los informes financieros, otorgando una mayor transparencia y comparabilidad de la información para los inversores y demás usuarios; lo que a la larga será una ventaja competitiva para las empresas, facilitando su posicionamiento en mercados internacionales.

Por tal razón se hace necesario la implementación de las normas internacionales de contabilidad en Colombia, ya que el modelo actual no brinda una información homogénea de pueda ser interpretada de una manera clara y precisa en el marco de la globalización de la economía y por consiguiente dificulta su participación en el comercio internacional.

Actualmente Colombia se encuentra en el proceso de convergencia por endoso de las normas internacionales de contabilidad e información financiera, motivo que llevo al Estado Colombiano a expedir la ley 1314 del 2009, decretos 2706 de diciembre 27 de 2012 y 2784 de diciembre 28 de 2012, los cuales reglamentan la implementación de normas internacionales de contabilidad e información financiera y denota al Consejo Técnico de la Contaduría Pública como el ente responsable de brindar apoyo y presentar propuestas a los organismos de regulación y normalización técnica, en la expedición de guías, principios y normas que faciliten la convergencia de las empresas colombianas a las normas internacionales de contabilidad NIC y normas de contabilidad financiera NIIF y los decretos 3019, 3022, 3023 y 3024, los cuales modifican los decretos 2706 de 2012 y 2784 de 2012.

Para una mejor comprensión del impacto de la convergencia hacia estas normas, se tomará la empresa Kopito Internacional S.A.S. analizando su incidencia en los estados financieros de la organización y realizando un comparativo bajo normatividad colombiana y las normas internacionales de contabilidad.

Un conjunto de normas contables globales ha estado en desarrollo por más de tres décadas desde que se estableció por primera vez en 1973 el Comité Internacional de Estándares Contables (IASC por sus siglas en inglés). Hoy en día este conjunto de normas comprenden: los Estándares Internacionales de Contabilidad (IAS por sus siglas en inglés), emitidos por primera vez por el IASC después del 1° de abril de 2001 y b) los Estándares Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés), emitidos por la sucesora del IASC, el Comité Internacional de Estándares de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). El conjunto de estándares incluye las interpretaciones emitidas por los organismos de interpretación del IASC y del IASB, respectivamente conocidas como Comité de Interpretaciones Contables (SIC por sus siglas en inglés) y como Comité Internacional de Interpretaciones de Reporte Financiero (IFRIC por sus siglas en inglés) ².

La cartilla de convergencia hacia las normas internacionales de información financiera y aseguramiento de la información (NIIF) emitida por el ministerio de comercio, industria y turismo indica que uno de los impactos de la convergencia a las IFRS es la mayor volatilidad en el reporte de los resultados financieros – La convergencia a IFRS puede dar como resultado un incremento en la volatilidad de los resultados financieros reportados.

La implementación de las IFRS generan un costo para todas las compañías, y más teniendo en cuenta que el 96%³ de las compañías en Colombia son catalogadas como PYMES. Estos costos varían dependiendo de la complejidad del negocio y las transacciones recurrentes desarrolladas por la compañía. Los costos de implementación de las IFRS en muchos casos pueden llegar a ser considerados por los administradores como inaccesibles debido al poco conocimiento que tienen acerca de la importancia de estos cambios.

³ DIARIO EL ESPECTADOR: Un país de Pymes [informe en línea]. [Consultado 5 abril 2013]. Disponible en

<http://www.elespectador.com/noticias/economia/un-pais-de-pymes-articulo-285125>

Los cambios de normas de contabilidad colombiana a normas de internacionales de información financiera implican ante todo un cambio en la mentalidad de los contadores tradicionales y su modo de pensar hacia la contabilidad como una herramienta ante la autoridad fiscal. Además, es necesario tener en cuenta que estas nuevas legislaciones también tienen como objetivo mejorar la comprensión de los distintos usuarios de la información sobre la situación real de las compañías. De acuerdo a lo anterior otra implicación de la implementación es la adaptación de los sistemas de información financiera – contable a las nuevas normas, esto también acarrea costos que en algunos casos se han de considerar como innecesarios.

El proceso de transformación mundial de la información financiera local emitida por las compañías a IFRS ha dejado al descubierto la necesidad de realizar análisis exhaustivos de cada una de las normas para identificar los principales conflictos entre estas y la normatividad local.

1.2 Descripción del problema.

El comité de normas internacionales de contabilidad IASC (por sus siglas en ingles), se fundó en 1973 y se le asignó la tarea de emitir las Normas Internacionales de Contabilidad NIC/IAS, proceso llevado a cabo entre los años de 1973 y 2001. Es, en este último año cuando nace el IASB, organismo de carácter privado, que surgió por el replanteamiento de los objetivos del IASC, ya que se buscaba brindar más privilegios en la emisión de la información financiera para los participantes en los mercados de capitales, tratando de otorgar una información clara, transparente y comparable, permitiendo la toma de decisiones a los diferentes agentes involucrados. De esta manera las NIC cambian su denominación por Normas Internacionales de Información financiera NIIF, y se modifican y reformulan las NIC emitidas por el IASC

Las NIIF han sido creadas como una respuesta a la necesidad de:

Información financiera adecuada y confiable que le permita a los mercados de capitales operar de manera eficiente.

- Información financiera transparente para los inversionistas extranjeros, lo que implica, entre otros, que los estados financieros deban expresarse bajo las mismas reglas y bajo el mismo idioma. Esto facilita transacciones de compra de compañías, alianzas estratégicas y préstamos internacionales, entre otros.
- Normas contables que sean consistentes basadas en principios que permitan reflejar la realidad económica y, en un mundo globalizado como el actual, suficientemente homogéneas como para permitir su uso y comprensión por todo el mundo (inversionistas que hagan negocios en diferentes países).

En Colombia, la convergencia a las NIIF como reglas de observancia para la preparación y presentación de información financiera todavía no se ha generalizado, principalmente por falta de conocimiento y divulgación de las mismas. Sin embargo, en un proceso de globalización de la economía como se vislumbra con la firma de los tratados de libre comercio con los Estados Unidos, algunos países asiáticos y sudamericanos, los cuales han adoptado y requieren dichas normas; hará necesario su implementación en el corto plazo.

Posicionarse en el marco de la regulación contable a nivel internacional, permitirá al país adaptarse con mayor facilidad a esos convenios comerciales.

Por lo anterior el Estado Colombiano decide expedir la ley 1314 del 2009, ya que de esta manera da cumplimiento a uno de los objetivos principales del IASB; *“Trabajar activamente con los emisores nacionales de normas para lograr la convergencia de las normas contables nacionales y las normas internacionales de*

información financiera, hacia soluciones de alta calidad, promoviendo el uso y la aplicación rigurosa de tales normas”⁴

Teniendo en cuenta que el Estado Colombiano ha decretado de carácter obligatorio la implementación de las normas internacionales de contabilidad e información financiera NIC – NIIF, se hace necesario evaluar el impacto y las implicaciones que traerá consigo la aplicación de tales normas a nivel de estados financieros.

Por lo mencionado anteriormente se pretende estudiar las diferencias entre la normatividad colombiana y las normas internacionales referente a la presentación de estados financieros consolidados, tomando como base la circular externa 005 de abril de 2000 de la superintendencia de sociedades, los principios de contabilidad generalmente aceptados reglamentados en el decreto 2649 de 1993 y las normas internacionales de contabilidad - NIC 1, NIC 7, NIC 10, NIC 8 y NIC 34, NIIF 3, NIC 27, NIC 28, NIC 24 e interpretación y normas afines.

Para comprender mejor los cambios y el impacto del proceso de convergencia por endoso hacia las normas internacionales de contabilidad e información financiera se tomarán como caso de estudio la empresa Kopito Internacional S.A.S., organización dedicada a la inversión en todo tipos de bienes muebles e inmuebles, asimismo como la compra, adquisición, venta y enajenación de todo tipo de créditos, acciones y valores mobiliarios en general.

Actualmente Kopito Internacional S.A.S cuenta con ocho filiales ubicadas en países de Norte, centro y Suramérica (Canadá, Estados Unidos, México, Honduras, Nicaragua, Bolivia, Paraguay y Uruguay), y con un gran número de usuarios a nivel internacional, distribuidos entre clientes, proveedores, acreedores e inversionistas, motivo por el cual se vio obligada adoptar las normas

⁴ CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PÚBLICA: Orientación Profesional. Presentación de estados financieros IAS/IFRS [base de datos en línea]. [Consultado 5 abril 2012]. Disponible en <http://www.jccconta.gov.co/consejot/publicaciones/Orientaciones-PDF/2009/o_prof_est_fin_abril_03_09.pdf>

internacionales de contabilidad con el fin de brindar una información más homogénea, clara y comparable en sus estados financieros, razón por la cual se escogió como un caso de estudio apropiado para efectos del análisis.

Otro análisis que deben afrontar los contadores y administradores de la Compañía es la aplicación de NIIF full o para pymes, esta última es más sencilla de aplicar, sin embargo tiene algunas limitaciones principalmente asociadas a la valorización de los activos fijos. Esta situación puede llegar a ser una limitación a la entidad a la hora de elegir que métodos de valuación sobre sus activos es más conveniente.

La responsabilidad para una adecuada convergencia recae sobre la Administración la cual debe capacitarse en las nuevas prácticas contables y conocer a fondo el impacto que esto tendrá sobre sus informes financieros. Adicional a lo anterior, la labor del Revisor Fiscal tendrá que ajustarse con nuevas prácticas de auditoría en estándares internacionales, lo anterior involucra participación de expertos financieros para evaluar flujos de caja, tasas de retorno, etc. y aumento del escepticismo profesional para determinar la razonabilidad de los juicios de la Administración en los ajustes a las cifras.

Por lo anterior se realizará el análisis del impacto y las implicaciones de la aplicación de las normas internacionales de contabilidad e información financiera en los estados financieros, determinando diferencias y similitudes en la presentación bajo normas colombianas y normas internacionales, y evaluando si los estados financieros consolidados emitidos bajo normas internacionales de contabilidad e información financiera en los estados financieros revelan la realidad económica de la organización dentro de un esquema de homogeneidad y comparabilidad con ellos mismos.

1.3 Antecedentes del problema.

Las referencias literarias existentes sobre la convergencia e implementación de las NIIF/IFRS se concentran principalmente en los efectos que tendrán sobre la asimetría de la información y su comparabilidad, en la precisión del pronóstico sobre el análisis financiero, en la relevancia que tendrán los datos contables en el mercado de capitales, ya que las NIIF son más orientadas al mercado y en general, a las consecuencias económicas que traerán consigo la convergencia a las nuevas normas.

Verrecchia⁵ en su investigación argumentan que una mejor divulgación de la información reduciría la asimetría de la misma y aumentaría la liquidez del mercado mediante la igualdad de condiciones entre los inversionistas, ya que una mejor presentación de informes revela más claramente efectos sobre el costo de capital, y liquidez de la empresa, ayudando a los inversionistas en la reducción de riesgos en la estimación de flujos de efectivo futuros de la organización.

Easley y O'Hara⁶ indican que una información correcta y de alta calidad puede mejorar la distribución del riesgo de la economía, ya sea porque los inversores tomen conciencia de ciertos valores o haciéndolos más dispuestos a sostener la marcha de la empresa.

Por otro lado mencionan que también es concebible que una mejor información ayuda a la toma correcta de decisiones corporativas, como por ejemplo más eficiencia en las decisiones de inversión de la empresa, ya que la idea es que el aumento de informes de calidad reduzcan la asimetría de información, que de una u otra manera dan lugar a fricciones en conseguir capital externo.

⁵ INGLATERRA. LSE ACCOUNTING UK: Global Accounting Convergence and the Potential Adoption of IFRS by the United States: An Analysis of Economic and Policy Factors [base de datos en línea] Febrero de 2009 - UK. [Consultado 5 abril 2012]. Disponible en <http://www2.lse.ac.uk/accounting/news/mafg/leuzpaper.pdf>. – p. 235 Ibid., p.11

⁶ INGLATERRA. LSE ACCOUNTING UK: Global Accounting Convergence and the Potential Adoption of IFRS by the United States: An Analysis of Economic and Policy, Op. cit., p.13

Respecto a la comparabilidad de la información Cooper y Kaplanis (1986)⁷ deducen que una mejor comparabilidad, puede traer buenos efectos sobre las decisiones corporativas y en particular beneficios comerciales, ya que si los informes son comparables permitirá a las empresas tomar mejores decisiones de inversiones debido a una mejor comprensión de las empresas competidoras, tanto en su país como en el exterior.

Por otra parte, las empresas que tiene información financiera comparable podrán realizar negociaciones más eficientes con proveedores y clientes de otros países.

Actualmente en Colombia, la principal referencia bibliográfica que se encuentra, son los aportes realizados por Samuel Alberto Mantilla, reconocido contador público a nivel nacional, quien desde sus trabajos ha realizado contribuciones en el ámbito de la convergencia hacia las normas internacionales de contabilidad e información financiera.

Para Samuel Mantilla el proceso de convergencia a las normas internacionales no tiene como base la implementación parcial de las mismas o su armonización con la normatividad actual colombiana, lo ideal es que la convergencia a las NIIF/IFRS sea en su totalidad y de una manera paralela a las actividades cross-border⁸, ya que de esta manera Colombia tendrá más oportunidad de participar de una manera activa en la economía global.

“la tarea no es adaptar el 2649 corrigiéndolo, mejorándolo, complementándolo, etc., sino que la tarea es derogarlo (junto con todas las normas complementarias) y adoptar los estándares de IASC para las actividades cross-border, esto es, para

⁷ Ibid., p.11

⁸ El autor se refiere con término cross-border, a las actividades más allá de las fronteras locales. Adoptar no es Adaptar, Septiembre de 2000. Samuel Alberto Mantilla- Contador Público.

los entes económicos que participan en mercados globales en sus diferentes niveles: locales, regionales, internacionales o mundiales”⁹.

Respecto a la preparación de estados financieros Samuel Mantilla explica que la finalidad no es regular jurídicamente toda la contabilidad, pues la precisión conceptual es de mucha importancia, por lo tanto, lo que no tenga que ver con las preparación, presentación y difusión de estados financieros debe dejarse al libre albedrío de lo técnico contable.

“Ello implica, lógicamente, modificar el Código de Comercio. La Contabilidad tiene que salir del Código de Comercio, no es asunto jurídico, debe respetarse su autonomía técnica y, de manera especial, sus procesos de emisión y aplicación de los estándares. Lo que podrá (y deberá) ser regulado (sobre la base de estándares internacionales) es la preparación, presentación y difusión de estados financieros”¹⁰. Mantilla indica en su documento “el cambio es para vivirlo” publicado el 13 de mayo de 2011 en la ciudad de Bogotá DC, que “quienes se oponen a la convergencia a las IFRS en Colombia, son personas que insisten en redactar sus propios cuerpos normativos que consideran superiores porque son de su propia autoría”. Lo anterior indica que en el país aún existen profesionales contables que creen innecesaria una implementación de las IFRS creyendo que la normatividad ya superaron los vigente es la adecuada y no necesita ser complementada o sustituida.

“Quienes miedos a la adopción y trabajan en procesos de implementación, esto es, ya sea reportando según IFRS o elaborando estados financieros IFRS saben que el centro del problema está en la consolidación. Por esa razón, reciben con beneplácito estos cambios que le dan mayor claridad a qué entidades necesariamente se consolidan (con base en el principio de control) y cuáles relaciones solamente se revelan. En el resto de América Latina las prácticas

9 MANTILLA, Samuel Alberto. Adoptar no es Adaptar. Bogotá: Universidad Javeriana. Ecoe Ediciones. Septiembre de 2000. Pág. 6

10 MANTILLA, Samuel Alberto. Op. cit., Pág. 6

antiguas de contabilidad todavía no se han eliminado suficientemente, así se tenga mayor avance en la aplicación de los IFRS. En consecuencia, este paquete de estándares debe ayudar en buena medida a introducir prácticas mejores.”¹¹

Otra de las implicaciones de las normatividades contables ortodoxas de cada país, es la poca importancia que se le da al valor razonable de los rubros de los estados financieros, generando en ocasiones desconfianza en los usuarios de la información ya que las medidas a costo histórico de los rubros pueden llevar a escenarios financieros equivocados de las compañías.

El uso de las NIIF ha sido constantemente difundido a nivel mundial principalmente en la Unión Europea en donde es ley hace más de 10 años, sin embargo, existen potencias económicas como Estados Unidos que han estancado el proyecto por intervención de la SEC (Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos).

Actualmente más de 100 países requieren o permiten que las compañías preparen sus estados financieros usando las IFRS o estándares nacionales basados en estas últimas.

Para los expertos, la convergencia contribuye a una mejor comprensión de la información financiera principalmente de los usuarios actuales y potenciales como inversionistas, acreedores, clientes y estado para una asignación de recursos y negociaciones comerciales.

Para poder lograr una adecuada convergencia, es necesaria la adaptación cultural de la Administración la cual debe adoptar principios de buenas prácticas de negocios globales, estructura de la información financiera y sistemas contables, ajustes a sistemas de comunicación, reestructuración de los controles en su diseño hacía la mitigación de nuevos riesgos y hacía la eficacia de su operación, también es necesario que se mida el impacto tributario de los ajustes financieros a

¹¹ El cambio es para vivirlo – Samuel Mantilla 13 de mayo de 2011, Bogotá DC

realizar y de los registros por impuestos diferidos que llegasen a resultar de la convergencia.

La decisión por parte del Estado Colombiano de adoptar las Normas Internacionales de contabilidad e Información financiera, da muestra de la necesidad que existe de estandarizar la contabilidad, con el fin de que tanto las empresas del país, como sus profesionales contables, tengan la oportunidad de participar más activamente en el comercio internacional y les sea fácil desenvolverse en una economía globalizada, que busca conformar un sistema único que brinde homogeneidad, calidad, comprensibilidad, transparencia, comparabilidad, pertinencia y confiabilidad en su información financiera.

Teniendo en cuenta que en Colombia hay más de 38 emisores de normas contables los cuales han establecido y continúan modificando 19 planes de cuentas. Encaminados hacia la convergencia, el ente rector de las normas sería el Consejo Técnico de la Contaduría.

Las ventajas de un sistema contable – financiero global sustentado por un colegiado de profesionales que dan fe de los beneficios que traen las IFRS y los inversionistas internacionales que necesitan información financiera confiable, hacen del tiempo presente el momento justo para la transformación contable en Colombia. Aunque la creencia común sobre estas normas es que son complejas y que la calidad de las mismas ha sido puesta en juicio por países potencias en el mundo, poco a poco el avance de la globalización y de las transacciones complejas de las economías del mundo, demuestran que las IFRS tienen fortalezas y ventajas que justifican el apoyo de las distintas organizaciones en un esfuerzo común para establecer un conjunto global de estándares de contabilidad de calidad.

Recientemente se ha intentado vincular a la contabilidad de valor razonable con la crisis global financiera, exponiendo la necesidad de avanzar en las revelaciones

de aspectos contables como los instrumentos financieros (los cuales son regulados ampliamente por los IFRS).

Ya que la convergencia a las NIIF/IFRS es de carácter obligatorio en Colombia, reglamentado bajo la Ley 1314 de 2009 y regulados por los decretos 2706 de diciembre 27 de 2012 y 2784 de diciembre 28 de 2012, se considera un tema muy importante, porque se hace necesario conocer el impacto y las implicaciones que traerá consigo la implementación de estas normas en las organizaciones, razón por la cual se decidió tomar como objeto de estudio las normas internacionales de contabilidad e información financiera (NIIF/IFRS), que tienen como propósito replantear la preparación y presentación de los estados financieros consolidados (NIC 1, NIC 7, NIC 8, NIC 10, NIC 24, NIC 27, NIC 28 NIC 34 y NIIF 3).

La investigación servirá como base a las organizaciones que se encuentran en el proceso de convergencia hacia las normas internacionales de contabilidad e información financiera, brindándoles las pautas necesarias para un mejor entendimiento de las normas, y exponiendo un caso práctico donde se podrá evidenciar las diferencias y similitudes existentes, entre las presentación de estados financieros consolidados bajo normatividad colombiana y normas internacionales de contabilidad e información financiera (NIIF/IFRS); de tal manera que en el siguiente estudio, tendrán una guía práctica para elaborar sus estados financieros consolidados bajo normas internacionales.

1.4 Formulación del problema.

¿Cuáles son los principales efectos que genera la convergencia a la Normas Internacionales de Contabilidad e Información financiera (NIC 1, NIC 7, NIC 8, NIC 10, NIC 24, NIC 27, NIC 28 NIC 34 y NIIF 3) sobre la presentación de estados financieros consolidados de la empresa Kopito Internacional S.A.S?

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivos generales

Analizar e identificar los principales efectos que genera la convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad e Información financiera, sobre la presentación de estados financieros consolidados a Diciembre de 2012 en la empresa Kopito Internacional S.A.S.

2.2. Objetivos Específicos

- Identificar las diferencias y similitudes existentes entre la normatividad colombiana y las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera respecto a la presentación de estados financieros consolidados.
- Identificar los aspectos en los que la empresa Kopito Internacional S.A.S se ve beneficiada y/o afectada en el momento de implementar las normas internacionales de contabilidad e información financiera sobre la preparación y presentación de sus estados financieros consolidados.

3. MARCO REFERENCIAL

3.1 Marco Teórico

3.1.1 La Asimetría de la Información en Contabilidad

La globalización y la internacionalización de la economía son sinónimos de diversos tipos de negociaciones económicas, en la que la información financiera juega un papel importante, ya que de esta depende que dichas transacciones sean exitosas.

El hecho de que en una nación existan distintos métodos de valoración y registro de transacciones contables, unido con otras conceptualizaciones locales como el reconocimiento de ciertas operaciones en los rubros de los estados financieros puede generar las llamadas asimetrías contables.

En toda transacción económica siempre existe el riesgo de que una de las partes involucradas pueda tener mayor información que la otra y, esta información adicional puede conducir a la toma de decisiones erradas. Este problema es llamado la asimetría de la información y ha sido estudiado desde el punto de vista económico por parte del premio Nobel Akerlof en 1970 en un ensayo denominado El mercado de los Fiascos (The Lemons Markets)¹², y a partir del mismo se está buscando su aplicabilidad a la contabilidad.

Varias son las razones que pueden llevar a la existencia de la asimetría de la información en contabilidad, entre ellas está la naturaleza óptica de las transacciones, cuya explicación está basada en que determinadas transacciones financieras pueden contabilizarse utilizando criterios alternativos, que son permitidos en el marco legal y normativo, bajo el supuesto de que estos mejoran la imagen fiel de la situación financiera de la empresa; otra de las razones es la discrecionalidad del profesional de la contaduría pública, ya que aunque el

¹² CASAL, Rosa Aura, PEÑA, Aura Helena. La asimetría de la información en contabilidad. En: Revista del Centro de Investigación Universidad La Salle. Vol. 9, No. 36 (Julio. 2011); p. 111 – 120.

profesional contable es el único que da fe pública sobre la información que otorga, situación que concede confianza en los usuarios, se ha encontrado que muchas veces la asimetría de la información deriva de la omisión de datos importantes en la misma.

La asimetría de la información conlleva a la existencia de estados financieros de distintos grados de calidad y tiene como consecuencia para los mercados la selección adversa y el riesgo moral, el primero, relacionado con las decisiones previas que se toman sin tener toda la información sobre la calidad del producto, y el segundo se puede observar después de realizada la transacción y es un efecto de la toma de decisiones sobre información errada, por último está el costo de la deshonestidad, ya que los tratos deshonestos pueden desplazar a los honestos e irremediablemente terminar con el mercado.

La disciplina contable ha tratado de contrarrestar el problema de la asimetría de la información mediante las certificaciones de la calidad del trabajo de sus profesionales, es el caso de la fe pública que otorga cada uno sobre la información brindada, como a través de los gremios de profesionales que se desempeñan tanto en el sector público como el privado, en el caso de las firmas de auditoría. De igual manera la intervención de organismos reguladores de carácter público y privado, cuyo objetivo es la fijación de controles de calidad de la información financiera, como por ejemplo el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

Aunque la disciplina contable utilizó apropiadamente las soluciones institucionales para disminuir la asimetría de la información, estos han sido insuficientes debido a que las causas que originan la asimetría de la información se relacionan con la propia naturaleza de las transacciones es decir sus características ópticas.

3.1.2 Paradigma de la utilidad

Este paradigma sobresale por la búsqueda de una verdad orientada al usuario con el objetivo de dar una mayor utilidad posible sobre la información financiera para la toma de decisiones.

Las primeras nociones acerca de este paradigma aparecen en la década de los 60's principalmente con investigaciones y conceptos dados por el Instituto Americano de Contadores Públicos (AICPA por sus siglas en ingles). Posterior a estas nociones George J Staubus¹³ destaca la importancia de la información financiera reconociendo a los inversores como grupo importante de interés sobre los estados financieros.

AICPA afirmó en su estamento No. 4 "La contabilidad es una actividad de servicios, cuya función es promover información cuantitativa, principalmente de naturaleza financiera, a cerca de las entidades económicas, con el propósito de que sea útil para la toma de decisiones, al hacer elecciones racionales entre cursos de acción alternativos".¹⁴

El Paradigma de la utilidad busca integrar a la contabilidad con otras ciencias¹⁵ como la estadística, la economía, sociología del comportamiento humano, política, comunicaciones. Adicional a lo anterior, se conocen cuatro enfoques para explicar este paradigma:

1. Enfoque en modelos de toma de decisiones: Robert R. Sterting¹⁶ afirma sobre los modelos de decisión: "La elección entre la información disponible debe

¹³ STAUBUS George, A Theory of Accounting for Investors, University of California Press, Berkeley, 1961.

¹⁴ AICPA, Report of the Study Group on the Objectives of Financial Statements (Trueblood Report), AICPA, Nueva York, 1973.

¹⁵ SANTOS Gerardo, DURAN Miguel y URREA Luz, Acerca de los paradigmas contables, 2010.

¹⁶ Robert Sterling, Theory of Measurement of Enterprise Income, University of Kansas Press, Lawrence, 1970.

solventarse con base en su utilidad para la toma de decisiones, de manera que la información más relevante es la que contenga mayor potencial con relación el suministro de datos necesarios a los modelos empleados por el decisor” , de acuerdo a esto hace denotar la importancia que tiene la utilidad y el impacto que tienen sus componentes sobre la toma de decisiones en las organizaciones y usuarios de la información.

2. Enfoque del comportamiento agregado del mercado: Juan Abel Lara¹⁷ menciona: "La teoría del portafolio, la hipótesis de los mercados eficientes y la aplicación de modelos como el 'capital asset pricing' (CAMP), modelo de capitalización de dividendos, el Market Model, API, etc., han permitido consolidar a través de diversos estudios empíricos hipótesis ligadas al comportamiento de los mercados agregados, especialmente del mercado de valores, los cuales demuestran una tendencia predictiva sobre la base de la información contenida en las cifras contables". Ante esta afirmación se debe tener en cuenta como el mercado evoluciona volátilmente ante la información financiera que tiene a la mano. Se han visto desplomar bolsas importantes del mundo ante la especulación y más aún cuando los informes financieros arrojan resultados no esperados.

3. Enfoque del Inversor individual: Este enfoque trata básicamente del estudio del comportamiento de las personas al día a día en el cual sus necesidades de inversión las cuales se basan en necesidades o motivaciones que llevan a desencadenar toma de decisiones influidas por factores externos o por situaciones no recurrentes a las cuales se enfrentan.

4. Enfoque del valor económico de la información: para nadie es un secreto que todo cambio requiere esfuerzo de capital humano y capital económico, de igual forma generar la información conlleva a incurrir costos que en muchas formas no son recuperables, son tratados de cierta forma como gastos fijos de los

¹⁷ LARA Juan, "Enfoques positivos en contabilidad: La nueva investigación empírica", Revista Innovar, Universidad Nacional de Colombia, No. 1, 1991, p. 24.

cuales la organización sabe que no puede prescindir de ellos pero son necesarios para el negocio en marcha de la misma.

3.1.3 Teoría de la integración económica

La teoría de la integración económica nace a mediados de los años 50 durante la búsqueda y adaptación de nuevos modelos económicos que atendieran la creciente demanda de comercio mundial y desarrollo industrial. Esta teoría trata de denotar la importancia del impacto indirecto de economías desarrolladas y sus modelos de comercio ante economías nacientes principalmente en materia arancelaria y la especialización industrial de cada país. En un momento de la historia había un consenso general de que las uniones aduaneras permitirían una mejora del bienestar mundial y que serían un paso hacia el libre comercio. Posteriormente se demuestra que las uniones aduaneras producían tanto efectos positivos como negativos. Todo proceso de integración económica implica un sistema de discriminación aduanera entre naciones ya que las importaciones de un mismo producto están sujetas a distintos aranceles y barreras dependiendo de que el país de origen pertenezca o no al grupo que se integra. Esto implica que alguien se beneficia y alguien se perjudica.

De cualquier modo, la teoría de la integración económica está claramente enfocada a la globalización del comercio y de las transacciones comerciales internacionales en donde los países o naciones deben buscar alianzas estratégicas para economizar costos y diversificar su portafolio de productos.

“La desviación de comercio consiste en que parte de los flujos de importación y exportación que existían antes de un acuerdo de unión aduanera entre cada uno de los países firmantes del acuerdo con terceros países, serán sustituidos por importaciones y exportaciones de y hacia países miembros de la unión, desviándose así las rutas comerciales internacionales preexistentes. Esto es

intrínsecamente un efecto negativo o perjudicial ya que implica sustituir el producto más eficiente por el menos eficiente”¹⁸.

3.2 Marco Conceptual

3.2.1 Globalización

Puede entenderse la globalización como la universalización de diferentes procesos, ya sea en el campo tecnológico, cultural, político, económico y social, que tiene como objetivo estandarizar modelos de operación dentro de estas áreas.

La globalización busca la desaparición del estado-nación y la creación de una aldea global que homogenice al género humano, universalice las condiciones de vida, y dé paso a un mundo de bienestar en condiciones de libertad, todo lo cual implica la renuncia a ciertos valores regionales y de identidad cultural y, a algunas costumbres locales.¹⁹

3.2.2 Normas Internacionales de Contabilidad (NIC o IAS en Ingles)

Son el conjunto único de normas contables, de carácter mundial, que son de alta calidad, comprensibles y de obligado cumplimiento, que establecen la forma de preparación y presentación de estados financieros y otros tipos de información financiera, con el fin de ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas. Las NIC fueron emitidas por el International Accounting Standards Committee (IASC) desde el año 1975.²⁰

¹⁸ Martínez Coll, Juan Carlos (2001): "Teoría de la Integración Económica" en La Economía de Mercado, virtudes e inconvenientes

¹⁹ CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PÚBLICA. Orientación profesional, Presentación de Estados Financieros con base en estándares internacionales de contabilidad e información financieras IAS/IFRS. Diciembre 2008. Pág. 7

²⁰ MARTINEZ, Juan. Teoría de la integración económica. (2001).

3.2.3 Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS en inglés)

Surgen en el 2001 como un replanteamiento de las antiguas Normas Internacionales de contabilidad (NIC) por parte de la nueva Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) cuyo objetivo es estandarizar la información financiera presentada en los estados financieros.

3.2.4 Convergencia

La convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad e información financiera, es el proceso de convergencia a las NIC/NIIF, lo cual significa más que un cambio contable, ya que es un proceso integral que, al ser realizado de manera oportuna, permitirá a las empresas colombianas, estar preparadas ante los requerimientos de información financiera en entorno global.²¹

3.2.5 Valor Razonable

Es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua.²²

3.2.6 Estados Financieros

- NIC 1 – Párrafo 7 establece que los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de la entidad.²³

²¹ PERU. KPMG. Convergencia a los IFRS. [Consultado 5 abril 2012]. Disponible en <www.kpmg.com/pe/es/whatwedo/advisory/consultoriaenriesgos/paginas/convergenciaalosniif.aspx>

²² 15 NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD E INFORMACION FINANCIERA. Instrumentos Financieros. Presentación. NIC 32 Pág. 4

²³ 16 Ibíd., Presentación de Estados Financieros. NIC 1 Pág. 2.

- Decreto 2649 en el artículo 19 indica que los estados financieros son aquellos que “Mediante una tabulación formal de nombres y cantidades de dinero derivados de tales registros, reflejan, a una fecha de corte, la recopilación, clasificación y resumen final de los datos contables.”

3.2.7 Cualidades de la información contable

El artículo 4 del decreto 2649 de 1993, señala “Para poder satisfacer adecuadamente sus objetivos, la información contable debe ser comprensible y útil. En ciertos casos se requiere, además que la información sea comparable.”²⁴

- La información es comprensible cuando es clara y fácil de entender.
- La información es útil cuando es pertinente y confiable.
- La información es pertinente cuando posee valor de realimentación, valor de predicción y es oportuna.
- La información es confiable cuando es neutral, verificable y en la medida en la cual represente fielmente los hechos económicos.
- La información es comparable cuando ha sido preparada sobre bases uniformes.

La junta de estándares internacionales de contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) indica que las características cualitativas de los estados financieros son las siguientes:

- a. Comprensibilidad: La información suministrada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento limitado de las actividades económicas, empresariales, y de la contabilidad, así como la voluntad de estudiar diligentemente dicha información.

²⁴ CARVALHO, Javier A Op. cit., .Pag. 6,

- b. Relevancia: La información proporcionada en los estados financieros debe ser relevante para la toma de decisiones. En ese sentido se puede decir que la información posee la cualidad de ser relevante cuando ejerce una influencia significativa sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, en especial si les ayuda a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente con base en la información obtenida.
- c. Confiabilidad: La información consignada en los estados financieros debe ser confiable. La información es fiable cuando está libre de errores significativos o se sesgo, y cuando se puede decir que ella representa fielmente lo que se pretende informar o puede esperarse razonablemente que represente.
- d. Comparabilidad: La información que se entrega debe estar concebida de tal manera que los usuarios puedan comparar los estados financieros de una entidad a lo largo de un tiempo o periodo determinado e identificar las tendencias posibles de su situación financiera así como de sus rendimientos financieros.
- e. Materialidad o importancia relativa: La información es material o tiene importancia relativa cuando una omisión en la misma puede influir en las decisiones económicas que los usuarios toman a partir de los estados financieros y, así mismo cuando existe información errónea incluida en tales estados.

- f. Esencia sobre la forma: Las transacciones y demás eventos deben registrarse y presentarse de acuerdo con su sustancia y realidad económicas, y no solamente en consideración a su forma legal.
- g. Prudencia: Consiste en la inclusión de un cierto grado de precaución para llevar a cabo los juicios necesarios al hacer las estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, de tal forma que los activos o los ingresos no aparezcan sobrestimados y que las obligaciones o los gastos no sean subestimados.
- h. Integridad: La información debe ser íntegra para ser confiable. En este sentido, la información que presenta en los estados financieros debe ser completa (respetando los límites de la materialidad relativa), razón por la cual, se debe señalar que una omisión puede hacer que la información resulte falsa o equivoca, y por tanto, no ser fiable y deficiente en términos de relevancia.²⁵

3.2.8 Estados Financieros de propósito general

Son aquellos que se preparan al cierre de un periodo para ser conocidos por usuarios indeterminados, con el ánimo principal de satisfacer el interés común del público en evaluar la capacidad de un ente económico para generar flujos favorables de fondos. Se deben caracterizar por su concisión, claridad, neutralidad y fácil consulta.²⁶

La NIC 1 no clasifica los estados financieros, pero indica: “Los estados financieros con propósitos de información general son aquellos que pretenden cubrir las

²⁵ CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PÚBLICA: Op. cit., Pág. 39, 40, 41

²⁶ CARVALHO, Javier A Op. cit., Pag. 16

necesidades de los usuarios que no estén en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información bursátil.”²⁷

3.2.9 Estados financieros consolidados

- La Circular Externa No. 005. (Abril de 2000) de la superintendencia de sociedades señala:” El artículo 23 del decreto 2649 de 1993, había señalado que son estados financieros consolidados aquellos que presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y en la situación financiera, así como los flujos de efectivo, de un ente matriz y sus subordinados, o un ente dominante y los dominados, como si fuesen los de una sola empresa.”²⁸
- La NIC 27 indica que los estados financieros consolidados son aquellos estados financieros de un grupo, presentados como si se tratase de una sola entidad económica.²⁹

3.2.10 Método de participación

Método de contabilización según el cual la inversión se registra inicialmente al costo y es ajustada posteriormente en función de los cambios que experimenta, tras la adquisición, la porción de los activos netos de la entidad o patrimoniales que corresponde al inversor. El resultado del ejercicio del inversor recoge la porción que le corresponde en los resultados de la participada. (NIC28.2).³⁰

²⁷ CARVALHO, Javier A Op. cit., Pag. 17

²⁸ CARVALHO, Javier A Op. cit., .Pag. 20

²⁹ NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD E INFORMACION FINANCIERA. Estados Financieros Consolidados y Separados. NIC 27. Pág. 2

³⁰ ESTUPIÑAN, Rodrigo Estados financieros básicos bajo NIC/NIIF. Primera edición. Bogotá. Ecoe Ediciones. 2008. Pág.

3.2.11 Balance General

El balance general es un estado financiero básico que tiene como fin indicar la posición financiera de un ente económico en una fecha determinada. Comprende los activos, el pasivo y el patrimonio de la empresa en la fecha señalada.³¹

3.2.12 Estado de resultados

El diccionario de Términos Contables para Colombia define este estado financiero como “Informe financiero básico que refleja la forma y la magnitud del amento o la disminución del capital contable de una entidad, como consecuencia del conjunto de transacciones habituales y extraordinarias, acaecidas durante el periodo, diferentes de los aportes y las disposiciones de recursos por los dueños de la empresa y de las contribuciones directas de capital efectuadas a la entidad”. (Aguiar y otros, 1998, p, 118).³²

3.2.13 Estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio es un estado financiero básico que muestra y explica la variación en cada una de las cuentas del patrimonio de un ente económico durante un periodo.

3.2.14 Estado de cambios en la situación financiera

Es un estado financiero básico que revela los movimientos en el capital de trabajo de un ente económico durante un periodo, diferenciando entre las fuentes de dichos recursos y sus aplicaciones (Aguiar y otros, 1998, p 116).

³¹ CARVALHO, Javier A Op. cit., Pág. 170

³² CARVALHO, Javier A Op. cit., Pág. 212 y 250

3.2.15 Estado de flujos de efectivo

La disposición profesional 8 de 1995 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, define este estado financiero como: “Es el estado financiero básico que muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiación. Para el efecto debe determinarse el cambio en las diferentes partidas del balance general que inciden en el efectivo.” ³³

3.2.16 Notas a los Estados Financieros

- El artículo 114 del capítulo del – Decreto 2649 de 1993, señala que las notas, como presentación de las prácticas contables y revelación de la empresa, son parte integral de todos y cada uno de los estados financieros y tiene como objetivo referenciar adecuadamente los asuntos de importancia relativa en la organización, así como identificar el ente económico y resumir sus políticas y prácticas contables.
- La NIC 1 indica que las notas deben presentarse de forma sistemática. Cada partida del balance, de la cuenta de resultados, del estado de cambios en el patrimonio y del estado de flujos de efectivo, que esté relacionada con una nota, debe contener una referencia cruzada para permitir su identificación.³⁴

3.2.17 Análisis financiero:

- La cantidad de indicadores de desempeño financiero de la empresa que tienen origen en la información contables es amplia, como se puede ver en

³³ CARVALHO, Javier A Op. cit., Pág. 310

³⁴ NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD E INFORMACION FINANCIERA. Presentación de Estados Financieros. NIC 1, Pág. 19

Bernstein (1996), pero los más difundidos en el medio económico son los de crecimiento (ventas, activos y utilidad, cartera, rotación inventarios, rotación activos operacionales y rotación de activos totales), los de eficacia (margen bruto, margen operacional, margen neto y la relación EBITDA (rendimiento del activo y el rendimiento del patrimonio). Mientras que los índices de desempeño financiero que utilizan información del mercado son menos numerosos, como los tratados en Martín y Trujillo (2000: 93-120), pero los más utilizados son: el PER (price / earning rate), la Q de Tobin, la relación valor de mercado de la empresa/valor patrimonial en libros y la rentabilidad por dividendos), los de eficiencia (rotación / ventas) y los de efectividad o productividad. En cuanto a los indicadores basados en la metodología de gestión del valor, el más conocido es el EVA, aunque existen otros, como el rendimiento de la inversión en términos del flujo de caja (RIFC) o en términos del rendimiento total de los accionistas (RTA) propietarios (SVA). ³⁵Para este trabajo se aplican los más reconocidos indicadores de desempeño financiero con base en la información contable y la metodología de gestión de valor.

- El desempeño financiero con base en la información contable y la metodología de gestión de valor se realiza a través de la aplicación de ciertas formas (razones financieras) y la interpretación de los resultados obtenidos, siendo esta última el componente más importante. Las razones financieras se encuentran agrupadas en cuatro categorías, según el aspecto de la compañía que evalúan, éstas son: liquidez, actividad, deuda y rentabilidad.
- Entre las razones de liquidez más empleadas se encuentran el capital neto de trabajo, el índice de solvencia y la prueba acida. La razón capital neto de trabajo, mide la capacidad crediticia de las empresas, debido a que representa la capacidad de pagar de la empresa para cubrir sus deudas a

³⁵ Rivera Godoy, Jorge A., Ruiz Acero, Daniel. Análisis del desempeño financiero de empresas, 2011

corto plazo, es decir, para realizar sus operaciones; la fórmula empleada para calcular el Capital neto de trabajo de la compañía es:

$$\text{Capital Neto de Trabajo} = \text{Activo Circulante} - \text{Pasivo Circulante}.$$

- El índice de solvencia, determina también, la capacidad de la empresa para cumplir sus obligaciones a corto plazo, una relación entre 1 y 2 es considerada ideal, pero puede ser inferior si se considera la situación y política sobre el uso del efectivo establecida por la compañía; la fórmula empleada para determinar el índice de solvencia es:

$$\text{Índice de Solvencia} = \frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo circulante}}$$

- La prueba acida, mide la capacidad de la empresa para pagar sus deudas y obligaciones, cuando vencen, con base a sus cuentas y documentos por cobrar a corto plazo, la proporción esperada debe estar entre 1 y 1.5; la fórmula empleada para determinar la prueba acida es:

$$\text{Prueba Ácida} = \frac{\text{Activo circulante (-) Inventarios}}{\text{Pasivo circulante}}$$

- Las razones de endeudamientos más comunes son la razón de endeudamiento y la razón pasivo capital, ésta categoría permite conocer la proporción existente entre la inversión de la empresa con relación al capital propio y en terceros.
- La razón de endeudamiento, mide la proporción de los activos de la compañía que han sido financiados por terceros; la fórmula para determinar la razón de endeudamiento es:

$$\text{Razón de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

- La razón pasivo capital, mide la relación existente entre los activos financiados por los socios y los financiados por terceros; la fórmula para determinar la razón pasivo capital es:

$$\text{Razón pasivo capital} = \frac{\text{Pasivo largo plazo}}{\text{Patrimonio}}$$

Las razones financieras permiten realizar la comparación entre los diferentes periodos contables o económicos de la empresa y con base en ello establecer proyecciones o simplemente para evaluar el desempeño de la empresa y tomar decisiones ya sea operativa para la administración o de inversión para los accionistas. De allí la importancia de la homogenización de la información sobre la cual éstas son determinadas.

3.3 Marco Legal

Tabla 1. Evolución normativa de la convergencia

Fecha	Norma	Órgano Emisor	Disposición
13 de julio de 2009	Ley 1314	Gobierno Nacional	Regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.
22 de Junio de 2011	Direccionamiento estratégico	Consejo Técnico de la Contaduría	Establece los tres actores específicos para llevar a cabo el proceso de emisión de las normas de contabilidad e información financiera, entre los que se encuentran el mismo CTCP, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio Industria y Turismo. Denota las condiciones o restricciones a las que las normas de contabilidad e información financiera están sometidos con el fin de dar cumplimiento a los estándares internacionales

30 de Diciembre de 2011	Decreto 4946	Gobierno Nacional	Establecimiento la etapa de prueba del proceso de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera.
27 de diciembre de 2012	Decreto 2706	Ministerio de Industria y Comercio	Establecimiento del régimen simplificado de contabilidad de causación para las microempresas, conforme al marco regulatorio dispuesto en el mismo decreto.
28 de diciembre de 2012	Decreto 2784	Ministerio de Industria y Comercio	Establecimiento del periodo de transición durante el cual deberá llevarse la contabilidad para todos los efectos legales de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la expedición del decreto.
14 de Marzo de 2013	Circular Externa No. 115-000003	Superintendencia de sociedades	presentación del procedimiento a seguir por parte de las sociedades comerciales calificadas como microempresas, para realizar los ajustes y reclasificaciones de tipo contable que surgen como consecuencia del nuevo marco a que deben sujetarse este tipo de sociedades para la preparación y presentación de su información financiera.
27 de diciembre de 2013	Decreto 3019	Ministerio de Industria y Comercio	Modificaciones a los requisitos para pertenecer al Grupo 3 que estaban establecidos en el Decreto 2706 de 2012
27 de diciembre de 2013	Decreto 3022	Ministerio de Industria y Comercio	Ratifica la aplicación en Colombia de las NIIF para Pymes.
27 de diciembre de 2013	Decreto 3023	Ministerio de Industria y Comercio	Modificaciones al decreto 2784 de 2012 respecto a las Compañías pertenecientes al grupo I.
27 de diciembre de 2013	Decreto 3024	Ministerio de Industria y Comercio	Modificación de las características sobre activos, trabajadores, importaciones y exportaciones de los que sin ser entidades de valores o de interés público, quedarían también obligados a aplicar las NIIF Plenas.

3.3.1 Decreto 2649 de 1993

Este decreto reúne en un solo cuerpo las normas en materia de contabilidad mercantil de diverso origen que venían rigiendo en el país hasta dicho momento y efectúa algunas modificaciones, con lo cual quedaron derogados los decretos reglamentarios 2160 de 1986, expedido con base en los artículos 50 y 2035 del Código de Comercio; 1798 de 1990 sobre registro y los libros contables; y el 2912 de 1991 sobre ajustes integrales por inflación para efectos contables. En adelante, las normas aplicables sobre estos diversos aspectos aparecen en el Decreto Reglamentario 2649 de 1993, el cual rige a partir del 1 de enero de 1994. Una de las modificaciones más importantes que ha sufrido este decreto se dio por la eliminación, a partir del 1 de enero de 2007 de la aplicación para efectos contables del sistema de ajustes integrales por la inflación, en los términos previstos por el Decreto Reglamentario 1536 de 2007.

Este decreto incluye:

Marco conceptual de la contabilidad: Contiene los principios de contabilidad generalmente aceptado, los objetivos y cualidades de la información contable, las normas básicas y características y elementos de los estados financieros.

Normas Técnicas: Contienen las normas técnicas que regulan el ciclo contable, así como las normas técnicas específicas sobre las distintas partes que componen los estados financieros y por ultimo incorpora normas técnicas sobre revelaciones.

Normas sobre registros y libros: Incorporan las normas relacionadas con los documentos en los cuales el ente contable asienta, registra, deja evidencia o comprobación de sus operaciones para su propio uso o el de terceros, éstos son los soportes internos o externos que acompañan los comprobantes de contabilidad.

Disposiciones finales: Se señalan los criterios considerados en el evento de presentarse conflictos de normas, así como la integración y función principal del consejo permanente para la evaluación de las normas sobre contabilidad.³⁶

3.3.2 Circular Externa No. 005 (6 de abril de 2000)

Documento expedido por la Superintendencia de Sociedades el 6 de Abril de 2000, en respuesta a las numerosas consultas recibidas sobre CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS, y en la cual se presentan los principales fundamentos jurídicos y los aspectos generales de dicho procedimiento.³⁷

El marco legal de la Circular Externa 005/2000 está fundamentado en el art. 23 y 122 del Decreto 2649 de 1993, donde establece la definición de estados financieros consolidados y la obligatoriedad de la presentación de los mismo por parte del ente dominante o matriz de la sociedad, concepto que se amplía en el art. 35 de la Ley 222 de 1995 y en donde además se contemplan otras presunciones de subordinación detalladas en el art. 27 de la norma citada.

Por otra parte la circular explica los aspectos generales del proceso de consolidación, resumidos en los siguientes pasos:

- a. Modalidades de Control: Tipos de control ejercido por la matriz o ente controlador.
 - Control individual
 - Control conjunto
 - Control sin participación en el capital de subordinada
 - Control ejercido por una matriz domiciliada en el exterior
 - Control ejercido por personas naturales o de naturaleza no societaria.

³⁶ PUC 2009. Decreto 2649 de 1993. 17 ed. Bogotá. Legis Editores S.A. 2009. Pag 87.

³⁷ SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. Circular Externa 005/2000, Consolidación de Estados Financieros. 6 de Abril de 2000. Pág. 1

- b. Corte de los Estados Financieros individuales: Los cuales deben prepararse al fin del ejercicio social y por lo menos una vez al año, el 31 de Diciembre, con base en estados financieros individuales cortados a una misma fecha y que correspondan a un mismo periodo contable.
- c. Homogenización de bases contables: Si la matriz o controlante y las subordinadas o controladas, utilizan bases contables diferentes para transacciones y eventos semejantes en circunstancias similares, se deben ajustar los estados financieros de las subordinadas en los papeles de trabajo que se elaboren para el efecto.
- d. Conciliación de Saldos: Conciliación de saldos en las cuentas de balance y estados de resultados y ajustes de partidas reciprocas.
- e. Sub-consolidación: verificar que las subordinadas o controladas que se encuentren en segundo o tercer nivel de consolidación, hayan consolidado sus estados financieros con las subordinadas que les corresponda.
- f. Eliminaciones: Eliminación total o parcial, según el método de participación utilizado, de los saldos de las cuentas reciprocas entre las compañías sometidas al proceso de consolidación.
- g. Interés Minoritario o ajeno al grupo: La parte proporcional del patrimonio que no le pertenece a la matriz o controlante, sino a asociados ajenos al grupo, debe presentarse antes de la sección del patrimonio.
- h. Revelaciones: Datos mínimos que deben contener los estados financieros consolidados como el nombre, actividad, domicilio, nacionalidad y fecha de constitución de la matriz, participación, fecha de corte de los estados financieros etc.
- i. Certificación y dictamen de estados financieros de propósito general consolidados: Los estados financieros deben estar certificados por el representante legal y el contador de la matriz.
- j. Aprobación de estados financieros de propósito general consolidados: Según lo dispuesto en los artículos 35 y 46 de la Ley 222 de 1995, los estados financieros de propósito general consolidados deben ser sometidos

a consideración del máximo órgano social de la matriz o controlante para su aprobación o desaprobación.

- k. Subordinadas excluidas del proceso de consolidación: Se excluirán del proceso de consolidación las subordinadas que se encuentren en estado de liquidación, cuya matriz tenga el propósito de enajenarlas en un año máximo, cuando el control sea temporal y cuando se encuentren intervenidas por autoridad competente y tal medida traiga como consecuencia la pérdida de control.
- l. Excepciones de la obligación de consolidar estados financieros: Las matrices o controlantes no estarán obligadas a preparar estados financieros de propósito general consolidados, cuando se encuentren intervenidas por autoridad competente y tal medida traiga como consecuencia la pérdida del control o se encuentren en estado de liquidación.
- m. Papeles de trabajo: Deben ser elaborados en tal forma que permitan ilustrar y aclarar los procedimientos y ajustes realizados en el proceso de consolidación, archivarse en forma organizada, conservarse por un período mínimo de cinco años y mantenerse a disposición de los accionistas y de las entidades de inspección, vigilancia o control que los requieran.
- n. Presentación: Los estados financieros de propósito general consolidados, deben ser presentados dentro de los términos que establezca esta Superintendencia.

3.3.3 Circular Externa No. 030 (26 de Noviembre de 1997)

Documento expedido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se exponen los criterios generales para la aplicación del régimen legal de las

matrices, subordinadas, situaciones de control y grupos empresariales y estados financieros consolidados.³⁸

A través de la Circular Externa No. 030/1997, la Superintendencia de Sociedades da respuesta a las inquietudes de ciudadanos y los particulares, sobre el tema de las matrices, la subordinación de Sociedades y los Estados Financieros Consolidados de acuerdo con las previsiones de la Ley 222 de 1995 y el Decreto 1080 de 1996.

Entre los temas analizados por la Superintendencia de Sociedades en la circular, se encuentran los parámetros y procedimientos para la consolidación de Estados Financieros de Sociedades Mercantiles, dando respuesta a la siguiente inquietud:

“¿ Si los parámetros considerados por la Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera) en la Circular Externa 100 de 1995, respecto a la consolidación de los estados financieros de las sociedades sometidas a su vigilancia y control, aplicarían para una entidad vigilada por la Superintendencia de Sociedades?

Al respecto la Superintendencia manifiesta lo siguiente:

La Ley 222 de 1995, en el artículo 35 estableció la obligación de preparar y difundir estados financieros de propósito general consolidados, para todas las matrices o controlantes, lo cual quiere decir que amplió el campo de acción para la consolidación de estados financieros, toda vez que con anterioridad a la expedición de esta ley, la obligatoriedad de consolidar estaba contenida en el artículo 122 del Decreto 2649 de 1993, en donde se circunscribía al hecho de poseer más del 50% del capital de otros entes. Económicos. Los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, modificados por los artículos 26 y

³⁸ SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. Circular Externa 030/1997, Criterios Generales para la aplicación del régimen legal de las matrices, subordinadas, situaciones de control y grupos empresariales y Estados Financieros Consolidados. 26 NOV. 1997. Pág. 1

27 de la Ley 222 de 1995, señalan los parámetros de subordinación, los cuales de acuerdo con lo indicado en el literal anterior, deben ser tenidos en cuenta, para definir si se es matriz o controlante.

“Por lo anterior y teniendo en cuenta que los procedimientos generales de consolidación son uniformes y mientras no exista ninguna norma especial que regule para el sector real de la economía la consolidación de estados financieros, no hay objeción para que en la consolidación de estados financieros de las matrices o controlantes sometidas a inspección, vigilancia o control de la Superintendencia de Sociedades, se apliquen por analogía los parámetros establecidos por la Superintendencia Bancaria en la Circular Externa 100 de 1995.”³⁹

3.3.4 Consejo Técnico de las Contaduría Pública

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, es el encargado de la orientación técnico-científica de la profesión, cuyas responsabilidades y funciones están determinadas en los artículos 14, 29 y 33 de la Ley 43 de 1990.

Como órgano asesor y consultor, y en cumplimiento del numeral 2 del artículo 33 de la Ley 43 de 1990, ha divulgado a través del boletín informativo del Consejo, la Orientación Profesional sobre la presentación de estados financieros con base en estándares internacionales de contabilidad e información financiera IAS/IFRS, emitida el 9 de diciembre de 2008 y modificada el 3 de abril de 2009, el cual tiene como objetivo presentar a las organizaciones una directriz con las pautas necesarias para implementar las Normas Internacionales de Contabilidad e

³⁹ SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. Circular Externa 030/1997, Criterios Generales para la aplicación del régimen legal de las matrices, subordinadas, situaciones de control y grupos empresariales y Estados Financieros Consolidados. 26 NOV. 1997. Pág. 12

Información Financieras (NIC/NIIF), sobre la presentación de estados financieros.⁴⁰

La orientación Profesional presenta el entorno jurídico y económico en el cual se justifica la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera, así como una reseña histórica de los organismos encargados de dictaminar dichas normas. De igual manera explica una por una las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera (NIC/NIIF) que demarcan la preparación y presentación de estados financieros en las organizaciones del Estado Colombiano.

3.3.5 Ley 1314 de 2009

Como es conocido, el 13 de julio de 2009 fue promulgada la ley 1314 “por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento, con el fin de asegurar la convergencia por parte de las organizaciones colombianas a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC o IAS por sus siglas en ingles) y Normas internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés)”

Se trata de una ley que interviene en la economía y limita la libertad económica. Tal intervención está limitada a:

„...expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad,

⁴⁰ CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PÚBLICA. Orientación profesional, Presentación de Estados Financieros con base en estándares internacionales de contabilidad e información financieras IAS/IFRS. Diciembre 2008. Pág. 6

comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y, en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas por parte del Estado, los propietarios, funcionarios y empleados de las empresas, los inversionistas actuales o potenciales y otras partes interesadas, para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras. Con tal finalidad, en atención al interés público, expedirá normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información, en los términos establecidos por la presente Ley...” (Art. 1, L1314/09).

Cubre a todas las personas (naturales y jurídicas) obligadas a llevar contabilidad, así como a los contadores públicos, funcionarios y demás personas encargadas de la preparación de estados financieros y otra información financiera, de su promulgación y aseguramiento (arts. 1 y 2, L1314/09), excepto las que estén sometidas a la Contaduría General de la Nación (CGN).

Hace algunas anotaciones técnicas importantes: precisa qué se entiende por normas de contabilidad y de información financiera (art. 3, L1314/09) y normas de aseguramiento de información (art. 5, L1314/09), reitera la independencia y autonomía de las normas tributarias frente a las de contabilidad y de información financiera (art. 4, L1314/09).

Por último señala cuáles son las **autoridades de regulación** (Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo) y de **normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información** (Consejo Técnico de la Contaduría Pública), quienes deben actuar: (a) bajo la dirección del Presidente de la República, y (b)

con respeto de las facultades regulatorias de la Contaduría General de la Nación (art. 6, L1314/09).⁴¹

Esta ley nace como un segundo intento por parte del Estado Colombiano en adoptar las normas internacionales de contabilidad, ya que inicialmente se había expedido la Ley 165 de 2007, cuyo objetivo era la convergencia a las NIIF, mediante la intervención en la economía por parte del presidente de la república y sus agentes, con el fin de “expedir normas de contabilidad financiera y de aseguramiento de información y las mantenga en constante revisión y ajuste”

3.3.6 Direccionamiento Estratégico del Proceso de Convergencia de las Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de la Información con Estándares Internacionales.

Documento emitido por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública el 22 de Junio de 2011, el cual se constituye como referente para lograr el desarrollo oportuno y efectivo del proceso de convergencia de las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información con estándares internacionales.

En el documento el CTCP determina los tres actores específicos para llevar a cabo el proceso de emisión de las normas de contabilidad e información financiera, entre los que se encuentran el mismo CTCP, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio Industria y Turismo. De igual manera enmarca las condiciones o restricciones a las que las normas de contabilidad e información financiera están sometidas con el fin de dar cumplimiento a los estándares internacionales. También propone las condiciones de la convergencia y los grupos de usuarios que deberán aplicar (de manera diferencial)

⁴¹ MANTILLA, Samuel Alberto. Impacto de la ley 1314 de 2009 en la organización de la profesión contable colombiana. [En línea]. [Consultado el 6 de abril]. Disponible en < www.samantilla.com/wp-content/uploads/2011/06/Impacto-1314.pdf >

dichas normas, dividiéndolos en tres grupos, que son: 1 grupo, Emisores de Valores y entidades de interés público como bancos, corporaciones financieras etc., 2 grupo, Empresas de tamaño grande y mediano, que no pertenezcan al grupo anterior, 3 grupo, la pequeña y micro empresa.

También se definió el idioma para llevar a cabo el proceso de convergencia que en este caso obviamente es el español, así como las formas de aplicación de las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información con estándares internacionales.⁴²

3.3.7 Decreto 4946 del 30 de Diciembre de 2011

Mediante el cual se establece la etapa de prueba del proceso de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera, de tal manera que los entes económicos que decidan acogerse de forma voluntaria a su aplicación y determinen presentar sus estados financieros de propósito especial con base en Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF), podrán conocer los beneficios, cargas e impactos que conlleva esta decisión, con el concurso de autoridades, sin que durante este periodo y para los fines exclusivos de este ejercicio sean objeto de sanción.

Lo anterior no exime a las entidades de su responsabilidad respecto de la calidad, suficiencia y oportunidad de la información que deben suministrar para dar cumplimiento a los deberes legales, reglamentarios y contractuales a que están sujetas, de acuerdo con la normatividad vigente.⁴³

⁴² CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PÚBLICA. Direccionamiento Estratégico del Proceso de Convergencia de las Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de la Información con Estándares Internacionales. 22 Junio 2011.

⁴³ MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto 4946 de 2011. Convergencia Voluntaria de Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera. 30 de Diciembre de 2011.

3.3.8 Circular Externa No. 115-000003 del 14 de Marzo de 2013

La Superintendencia de Sociedades a través de este documento presenta el procedimiento a seguir por parte de las sociedades comerciales calificadas como microempresas, para realizar los ajustes y reclasificaciones de tipo contable que surgen como consecuencia del nuevo marco a que deben sujetarse este tipo de sociedades para la preparación y presentación de su información financiera.

3.3.9 International Accounting Standards Board – (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad). IASB

Comité fundado en el 2001, en reemplazo del IASC (por sus siglas en inglés) o Comité de estándares internacionales de contabilidad, nace por el replanteamiento de los objetivos del IASC y es el responsable de emitir los estándares internacionales de información financiera IFRS (por sus siglas en inglés).

Entre los objetivos del IASB se encuentran:

- Desarrollar, buscando el interés público, un único conjunto de normas contables de carácter global que sean de alta calidad, comprensibles y de cumplimiento obligado, que requieran información de alta calidad, transparente y comparable en los estados financieros y en otros tipos de información financiera, para ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas;
- Promover el uso y la aplicación rigurosa de tales normas;

- Llevar a la convergencia entre las normas contables nacionales y las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera, hacia soluciones de alta calidad. ⁴⁴

3.3.10 Decreto 2706 de 27-12-2012. Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las Microempresas.

El ministerio de industria y comercio mediante este decreto establece régimen simplificado de contabilidad de causación para las microempresas, conforme al marco regulatorio dispuesto en el mismo decreto. Dicho marco regulatorio establece, además, los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de las transacciones y otros hechos y condiciones de los estados financieros con propósito de información general, que son aquellos que están dirigidos a atender las necesidades generales de información financiera de un amplio espectro de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

3.3.11 Decreto 2784 de 28-12-2012. Marco técnico normativo para los preparadores de información financiera del grupo I

El ministerio de industria y comercio mediante este decreto establece el periodo de transición durante el cual deberá llevarse la contabilidad para todos los efectos legales de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la expedición del decreto. Fecha de aplicación en la cual cesará la utilización de la normatividad contable vigente al momento de la expedición del decreto. Fecha de transición en la cual deberá iniciarse la construcción del primer año de información financiera de acuerdo al nuevo marco teórico.

⁴⁴ CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PÚBLICA. Orientación profesional, Presentación de Estados Financieros con base en estándares internacionales de contabilidad e información financieras IAS/IFRS. Diciembre 2008. Pág. 33

4. DISEÑO METODOLÓGICO

4.1 Tipo de investigación

La siguiente investigación será de tipo descriptivo ⁴⁵, ya que se identificarán y describirán las diferencias y similitudes existentes en la preparación y presentación de estados financieros bajo normatividad colombiana y normas internacionales, mediante el análisis documental de la información brindada por la empresa Kopito Internacional S.A.S.

4.2. Método de Investigación

El método de investigación utilizado en el siguiente trabajo será de tipo cualitativo⁴⁶, ya que partirá de un análisis documental y la participación directa con los usuarios finales de la información, para determinar el impacto y las implicaciones que genera la convergencia a la normas internacionales de contabilidad e información financiera NIC/NIIF (NIC 1, NIC 7, NIC 8, NIC 10, NIC 24, NIC 27, NIC 28 NIC 34 y NIIF 3) en la preparación y presentación de estados financieros consolidados en la empresa Kopito Internacional S.A.S., así como para analizar y verificar si los estado financieros emitidos bajo normas internacionales reflejan la realidad económica del ente.

⁴⁵ SAMPIERI, Roberto; COLLADO, Carlos F. Y LUCIO, Pilar Metodología de la investigación. 4ta Edición. MC Graw Hill 2006. Pág. 102.

⁴⁶ SAMPIERI, Roberto; COLLADO, Carlos F. Y LUCIO, Pilar Metodología de la investigación. 4ta Edición. MC Graw Hill 2006. Pág. 8

4.3 Fuentes de Información

4.3.1 Información primaria

Como medio para alcanzar los objetivos específicos de esta investigación, se utilizarán los estados financieros de la empresa Kopito Internacional S.A.S. y a su vez se tomará información de las Normas Internacionales de Contabilidad e Información financiera NIIF.

4.3.2 Información secundaria

Para la obtención de la información se utilizarán consultas a libros, trabajos de grado, revistas científicas, diccionarios, entrevistas y toda la normatividad que haga referencia al tema objeto de estudio.

4.4 Técnicas de Recolección de Información

Se empleara la técnica de análisis documental mediante la consulta de libros, revistas científicas, diccionarios, trabajos de grado y toda la normatividad referente al tema objeto de estudio.

De igual manera se utilizara la técnica de entrevista con preguntas abiertas a los usuarios finales de la información de la empresa objeto de análisis.

4.5 Instrumentos de Investigación

Para la elaboración del siguiente trabajo de investigación será necesario utilizar los siguientes mecanismos e instrumentos de recolección de información:

1. Solicitud de estados financieros presentados en normatividad local y NIIF del mismo periodo.
2. Consulta en libros y recursos electrónicos sobre temas y opiniones acerca de la convergencia a NIIF en Colombia.

3. Herramientas de análisis sobre el impacto de la presentación de los estados financieros comparativos entre normatividad local y NIIF.

5. RESULTADOS

5.1. Revisión de normatividad colombiana vs NIIF respecto a estados financieros consolidados.

La elaboración de las comparaciones normativas referentes a la consolidación de estados financieros es apoyada para las NIIF en la NIC 2, NIC 27, NIC 28 y para normas locales en el decreto 2649 de 1993, la ley 122 de 1995, Código de Comercio, ley 222 de 1995, y ley 488 de 1998.

Tabla 2. Comparación de normatividades

Concepto	NIIF	Colgaap
Modelo de consolidación	El enfoque para determinar una subordinación, subsidiaria o control conjunto es sobre el concepto del poder del control, siendo este mismo la habilidad de hacer cumplir las políticas financieras y operativas de una entidad para obtener beneficios. Se presume que existe control si la compañía matriz posee más del 50% de participación y se deben considerar los derechos potenciales de voto. También se debe considerar la noción del “control de hecho”.	El enfoque para la determinación de control se encuentra definido, bajo las presunciones de subordinación establecidas en el artículo 261 del Código de Comercio: 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) del capital pertenezca a la compañía matriz, directamente o por intermedio o con el concurso de sus subordinadas, o de las subordinadas de éstas. 2. Cuando la compañía matriz, directamente o con el concurso de otras sociedades subordinadas, conjunta o separadamente, puedan emitir los votos constitutivos de quorum decisorio en Junta Directiva

Concepto	NIIF	Colgaap
		o, en Asamblea de Accionistas o Junta de Socios. 3. Cuando la compañía matriz, directamente o con el concurso de otras sociedades subordinadas, conjunta o separadamente, puedan emitir los votos necesarios para elegir la mayoría de miembros de junta directiva, cuando este órgano exista. 4. Cuando la compañía matriz, directamente o, por intermedio o con el concurso de otras sociedades subordinadas, en razón de un acto o negocio con la sociedad controlada o sus socios, ejerza influencia dominante en las decisiones de los órganos de administración de la sociedad.
Entidades de propósito especial	Bajo norma internacional (NIIF), las entidades de propósitos especiales (entidades creadas para lograr objetivo definido y menor) se consolidan cuando la esencia de la relación indica que la compañía matriz es la controlante.	No se observa una consideración especial sobre las entidades de propósitos especiales.

Concepto	NIIF	Colgaap
Preparación de estados financieros	Los estados financieros consolidados bajo NIIF se elaboran regularmente, existe una excepción cuando la casa matriz es poseída en su totalidad por otra compañía, la cual consolidaría todo el grupo.	Bajo norma colombiana, existen disposiciones específicas para la consolidación de estados financieros (como es el caso de las entidades vigiladas por la superintendencia financiera) que incorporan obligaciones de presentar información consolidada de determinados sectores; por otra parte, existe obligación de remitir información consolidada de los grupos económicos a la DIAN Superintendencia de Sociedades (ley 222/95 y ley 488/98). Existen excepciones incluidas en circulares externas emitidas por las Superintendencias.
Fechas de reporte diferentes de la casa Matriz y la subsidiaria	Los efectos de eventos significativos que ocurren entre las fechas de reporte, cuando se usan fechas diferentes, se ajustan en los estados financieros.	Los efectos de eventos significativos que ocurren entre las fechas de reporte, cuando se usan fechas diferentes, se revelan en los estados financieros.
Presentación de interés no controlante o interés "minoritario".	Bajo norma internacional se debe presentar como componente separado en el patrimonio en el balance general.	El interés minoritario deberá presentarse en el balance general y en el estado de ganancias y pérdidas consolidadas en un rubro separado.

Concepto	NIIF	Colgaap
		La participación de los minoritarios deberá registrarse en un rubro aparte después del pasivo y antes del patrimonio, denominado interés minoritario.
Inversiones según el método de participación	NIC 28 requiere la aplicación del método de participación (distintos a las organizaciones con capital de riesgo, fondos mutuos, fondos de inversión colectiva de renta variable o cartera de inversión mobiliaria, y entidades similares).	El “método de participación patrimonial” es el procedimiento contable por el cual una persona jurídica o sucursal de sociedad extranjera registra su inversión ordinaria en otra, constituida en su subordinada o controlada, inicialmente al costo ajustado por inflación, para posteriormente aumentar o disminuir su valor de acuerdo con los cambios en el patrimonio de la subordinada subsecuentes a su adquisición, en lo que le corresponda según su porcentaje de participación. Las contrapartidas de este ajuste en los estados financieros de la Matriz o controlante deben registrarse en el estado de resultados y/o en la cuenta 3225 Superávit Método de Participación. El método de participación

Concepto	NIIF	Colgaap
		patrimonial deberá utilizarse para la contabilización de cada una de las inversiones, de forma individual. En la práctica contable local, cuando se preparan estados financieros consolidados los efectos de la aplicación del método de participación son reversados.
Participaciones en negocios conjuntos	NIC 31 Inversiones en Sociedades de Capital en Riesgo permite el método contable de consolidación o el método de participación.	Para los consorcios y uniones temporales no se identifican disposiciones que los obliguen a llevar libros de contabilidad. En el caso de los consorciados o miembros de la unión temporal se debe tener en cuenta la reglamentación aplicable a cada uno de los participantes en el negocio conjunto. ⁴⁷

Fuente: El autor

5.2. Consolidación de estados financieros Kopito S.A.S.

5.2.1 Principales políticas y prácticas contables de la consolidación de los estados financieros bajo norma internacional de Kopito S.A.S.

⁴⁷ PIÑERO Jorge, USGAAP vs. IFRS y COLGAAP Lo Básico Presentación del Estado Financiero, 2011 ERNST & YOUNG

A continuación se enuncian las principales políticas y prácticas contables de la consolidación de los estados financieros bajo norma internacional, enunciando los aspectos más relevantes, así:

Base de Consolidación

Los estados financieros consolidados incorporan la situación financiera al 31 de diciembre de 2012 y el resultado del periodo, por el año terminado en esta fecha, de todas las empresas matrices y subsidiarias controladas por la Sociedad. El control se define como el poder de dirigir las políticas financieras y de operación de una empresa, para obtener beneficios de sus actividades.

Los resultados de las subsidiarias adquiridas o retiradas durante el año se incluyen en los estados financieros consolidados desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de retiro.

Para efectos de la consolidación, se han realizado ajustes a los estados financieros individuales de las empresas matrices y subsidiarias para que los estados financieros consolidados reflejen políticas contables uniformes.

Todos los saldos y transacciones entre compañías matrices y subsidiarias de la Sociedad, han sido eliminados en el proceso de consolidación.

Goodwill

El Goodwill que tiene registrado la sociedad correspondió a la adquisición de participación minoritaria en años anteriores, determinado como la diferencia entre el valor pagado por la inversión y el valor en libros de la participación adquirida.

Al disponer de una subsidiaria, el valor correspondiente al goodwill, es incluido en la determinación de la pérdida o ganancia relacionada.

Conversión de estados financieros

Los estados financieros de cada matriz y subsidiaria de la Sociedad son preparados en la moneda del ambiente económico primario en el cual opera cada entidad (su moneda funcional). Para propósitos de los estados financieros consolidados, la moneda de presentación, es el peso colombiano. Debido al número de países y monedas en que la Sociedad opera, la Gerencia considera

que el peso es la moneda, que a nivel del consolidado, mejor presenta la situación financiera de la Sociedad y los resultados económicos de sus operaciones.

Los estados financieros de las empresas cuya moneda funcional es diferente al dólar, se convierten a dólares, para efectos de presentación, así:

- (a) los activos y pasivos a la tasa de cambio de cierre;
- (b) las partidas de ingresos y gastos a la tasa de cambio de cierre del mes en que se realizó la transacción;

El goodwill y los ajustes a valor razonable generados en la adquisición de una entidad en el extranjero, son tratados como activos y pasivos de la entidad en el extranjero y convertidos a la tasa de cambio de cierre.

Costos financieros

Los costos financieros que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción, o producción de activos calificados, los cuales requieren necesariamente de un período de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso o venta, son capitalizados formando parte del costo de dichos activos. El ingreso proveniente de las inversiones temporales generadas con los fondos que se hayan tomado prestados específicamente con el fin de obtener un activo que cumpla las condiciones para su calificación, es deducido de los costos financieros elegibles para la capitalización.

Todos los demás costos por intereses son reconocidos en el estado de resultados en el período en que se incurren.

Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios son medidos al valor razonable del activo recibido o por recibir, por la venta de bienes y prestación de servicios en el curso normal de los negocios, neto de descuentos, provisión por devoluciones, impuestos al valor agregado y otros impuestos.

Los ingresos por intereses se registran por el sistema de causación, de acuerdo a las tasas aplicables.

Los ingresos por dividendos sobre inversiones se reconocen cuando la Sociedad tiene el derecho sobre los mismos.

Los descuentos condicionados por pronto pago, no son reconocidos como menor valor del ingreso ordinario, sino como un gasto financiero.

Inventarios

Los inventarios se valorizan al costo o su valor neto de realización, el menor. Los inventarios en tránsito se valorizan al costo incurrido.

El costo de los inventarios incluye los materiales directos y cuando sea aplicable, costos directos de mano de obra y aquellos costos indirectos que se hayan incurrido para ponerlos en su actual condición y ubicación.

El costo se calcula utilizando el método de promedio ponderado. El valor neto de realización representa el precio estimado de venta, menos todos los costos estimados de producción y costos a ser incurridos en el mercadeo, venta y distribución.

Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se registran a su costo histórico, menos la depreciación acumulada y los ajustes por deterioro, en caso que existan.

La compañía eligió usar el valor razonable de su propiedad planta y equipo como costo atribuido en la fecha de transición para los rubros de plantas de generación, terrenos, edificios y equipos. Para los demás activos mantuvo su costo histórico.

El costo histórico incluye los pagos directamente atribuibles a la compra de estas partidas. El costo también incluye los costos de endeudamiento incurridos durante el tiempo de construcción de proyectos que requieren un tiempo sustancial para su puesta en operación.

La depreciación de estos activos comienza cuando los activos están listos para su uso previsto.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los otros activos se calcula por el método de línea recta para asignar su costo menos su valor residual durante el estimado de su vida útil como sigue

Construcciones y edificaciones	20 – 50 años
Maquinaria y equipo	10 – 28 años

Equipo de oficina	5 – 10 años
Equipo de computación	4 – 10 años
Flota y equipo de transporte terrestre	5 – 25 años
Equipo de transporte aéreo	20 – 40 años

Los valores residuales y la vida útil de los activos se ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera.

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable, si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja por su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos futuros que se deriven del uso continuo del activo.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado del resultado integral.

Intangibles

Activos intangibles generados internamente – Investigación y Desarrollo

Los gastos en actividades de investigación son registrados en el estado de resultados en el período en que se incurren.

Los activos generados internamente en proyectos de desarrollo de productos o procesos, son reconocidos a partir de la disponibilidad de recursos técnicos financieros para completar el desarrollo y solo si cumplen las siguientes condiciones:

- Un activo identificable es creado (como software o nuevos procesos)
- Es probable que el activo creado genere beneficios económicos en el futuro
- Los costos de desarrollo del activo se pueden medir con fiabilidad

El valor reconocido inicialmente en los activos generados internamente corresponde a la suma de los costos incurridos desde la fecha en que el activo intangible cumple con los criterios de reconocimiento relacionados.

Después de su reconocimiento inicial, los activos generados internamente, con vida útil definida, se amortizan bajo el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La pérdida por deterioro, es reconocida inmediatamente en el estado de resultados.

Cuando no se puede reconocer un activo generado internamente, los costos de desarrollo son registrados en el estado de resultados en el período en que se incurren.

Impuestos

El gasto de impuesto de renta representa la suma del impuesto por pagar corriente y el diferido.

El impuesto corriente está basado en la utilidad fiscal del año. La utilidad fiscal difiere de la utilidad presentada en el estado de resultados, debido a que esta última excluye ingresos y gastos imponibles o deducibles en otros años y excluye ítems que nunca serán imponibles o deducibles. La obligación de impuesto corriente de la Sociedad es calculada utilizando las tasas impositivas que se hayan aprobado o estén sustancialmente aprobados a la fecha del balance.

El impuesto diferido es el impuesto que se espera pagar o recuperar por las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y la correspondiente base fiscal utilizada en el cómputo para determinar la utilidad fiscal, y es contabilizado utilizando el método del pasivo. El impuesto diferido pasivo se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles y el impuesto diferido activo se registra solo en la medida que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra las cuales las diferencias temporarias deducibles puedan ser utilizadas. Estos activos y pasivos no son registrados si la diferencia temporaria surge de un goodwill o del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos (diferente a una combinación de negocios) en una transacción que no afecta las utilidades contables ni fiscales.

Activos Financieros

Los activos financieros están clasificados en las siguientes categorías: inversiones negociables, inversiones disponibles para la venta, y cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. La clasificación está basada en la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina en el reconocimiento inicial.

Inversiones negociables

Las inversiones negociables son clasificadas como activos financieros a través de pérdidas y ganancias y son reconocidas desde su registro inicial al valor razonable. Las pérdidas y ganancias en su valor son registradas en el estado de resultados.

Inversiones disponibles para la venta

Las inversiones disponibles para la venta que posee la sociedad son presentadas al valor en libros, ya que estas no cotizan en un mercado abierto para determinar su valor razonable.

Los dividendos correspondientes a las inversiones disponibles para la venta son reconocidos en el estado de resultados cuando la Sociedad tiene el derecho a recibir el pago.

Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar que tienen un pago fijo o determinado, y que no cotizan en un mercado activo, se clasifican como cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son reconocidas al costo, y son reducidas por las correspondientes pérdidas por deterioro en su valor o provisiones por estimados de cuentas incobrables.

Adicionalmente por corresponder a un negocio de temporada, se realiza una provisión por devoluciones de mercancía, cuya base para establecerla es el promedio de ventas neto de los 12 meses correspondientes al ejercicio anterior y el ejercicio en curso. El cálculo de la base para establecer la provisión de devoluciones se realiza de manera independiente para cada división de negocio en cada país

Deterioro en el valor de activos financieros

Los activos financieros, diferentes a los activos financieros a valor razonable a través de pérdidas y ganancias, son evaluados a la fecha del estado de situación financiera, para determinar la existencia de indicadores de deterioro en su valor. Los activos financieros se consideran en deterioro cuando existe evidencia objetiva de que como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo financiero, han impactado los flujos de caja futuros de la inversión. Para los activos financieros registrados al costo amortizado, el

valor de pérdida por deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de caja futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva.

Al valor en libros del activo financiero se le reduce directamente la pérdida por deterioro, excepto las cuentas por cobrar, cuyo valor en libros se reduce utilizando la provisión de cuentas incobrables.

Cuando una cuenta por cobrar es considerada incobrable, se castiga afectando la provisión. Recuperaciones posteriores de valores previamente castigados se acreditan a la provisión. Los cambios en el valor en libros de la provisión, se reconocen en el estado de resultados.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros incluyen préstamos con entidades financieras, obligaciones por arrendamientos financieros, bonos comerciales y acreedores comerciales y otras cuentas por pagar. Estos son registrados al costo.

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se compone de efectivo mantenido en bancos, depósitos a corto plazo con vencimiento menor a tres meses desde la fecha de adquisición, y otros fondos a la vista. El valor en libros de estos activos se aproxima al valor razonable.

Uso de estimados y juicios contables

En la aplicación de las políticas contables de la Sociedad, la Gerencia requiere hacer juicios, estimados y supuestos acerca del valor en libros de los activos y pasivos que no son fácilmente percibidos de otras fuentes. Los estimados y los supuestos están basados en la experiencia histórica y otros factores que son considerados relevantes. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

Los estimados y supuestos son revisados de manera recurrente. Las revisiones a los estimados contables son reconocidas en el período en que los estimados son revisados, si la revisión afecta solo ese período, o en el período de revisión y períodos futuros, si la revisión afecta ambos períodos.

5.2.2. Estados financieros consolidados bajo norma local

A continuación se presentan los estados financieros bajo normatividad colombiana- Decreto 2649 de 1993 al 31 de diciembre de 2012, así:

Tabla 3. Estados Financieros normatividad colombiana.

Kopito S.A.S. Estados financieros consolidados bajo normatividad colombiana Cifras en millones de pesos	
Activos Corrientes	
Efectivo	500.000
Inversiones negociables - Comerciales	110.000
Préstamos y Cuentas por cobrar	3.800.000
Inventarios, neto	1.189.000
Gastos pagados por anticipado	70.000
Total de Activos Corrientes	5.669.000
Activos no Corrientes	
Préstamos a largo plazo	3.315.000
Propiedades y equipos, neto	5.552.000
Otros activos	100.000
Impuestos diferidos	50.000
Valorizaciones	2.071.000
Total de los Activos	16.757.000
Cuentas de orden deudoras	14.000.000
Pasivos Corrientes	
Obligaciones Financieras	(80.000)
Proveedores y cuentas por pagar	(2.300.000)
Obligaciones Laborales	(180.000)
Impuestos, gravámenes y tasas	(700.000)
Total de los Pasivos Corrientes	(3.260.000)
Pasivos a Largo Plazo	
Obligaciones Financieras	(150.000)
Pasivos estimados por contingencia	(50.000)

Impuesto de renta diferido	(30.000)
Total de los pasivos	(3.490.000)
Patrimonio de los accionistas	
Capital suscrito y pagado	(3.000.000)
Utilidades del ejercicio	(3.200.000)
Revaluación de activos	(2.071.000)
Ganancias retenidas	(4.996.000)
Total patrimonio de los accionistas	(13.267.000)
Total de los Pasivos y Patrimonio	(16.757.000)
Cuentas de orden acreedoras	(5.000.000)

Fuente. Kopito Internacional S.A.

Principales rubros de los estados financieros:

El total de activos es de \$16.757.000 en los cuales sobre salen:

Activos fijos

El principal rubro de los activos son los fijos, fuente principal de ingresos debido a las actividades manufactureras de la Compañía en los mercados plásticos, mobiliario y de útiles escolares.

	2012
Maquinaria y equipo	\$ 1.735.000
Construcciones y edificaciones	2.000.000
Equipo de computación	1.500.000
Equipo de oficina	750.000
Flota y equipo de transporte	1.000.000
Subtotal costo	6.985.000
Menos: Depreciación acumulada	(2.780.000)
Más: Depreciación diferida	1.347.000
Subtotal depreciación	(1.433.000)
Total	\$ 5.552.000

En el rubro de propiedad, planta y equipo la subsidiaria colombiana representa aproximadamente el 60% del total de los activos fijos.

La depreciación diferida está causada por las diferencias de las vidas útiles entre las utilizadas por la Compañía y las vidas útiles aprobadas por la autoridad fiscal de cada país.

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar a la fecha del balance comprenden principalmente valores por cobrar por la venta de bienes y prestación de servicios. Los Directivos de la Sociedad consideran que el valor en libros de las cuentas por cobrar se aproxima a su valor razonable.

El período promedio de crédito otorgado en la venta de bienes y prestación de servicios es de 120 días, no se cargan intereses durante los primeros 120 días desde la fecha de factura. Después de esta fecha se cargan intereses de mora a tasas de mercado.

Corto Plazo

	2012
Clientes	\$ 1.500.000
Anticipos a proveedores	500.000
Anticipos a autores y regalías	200.000
Depósitos	25.000
Préstamos a empleados	50.000
Préstamos a terceros	1.200.000

Otros	900.000
Sub-total	4.375.000
Menos: Provisión de cartera	(575.000)
Total	3.800.000

Largo Plazo

Préstamos a terceros	3.315.000
Total	\$ 3.315.000

El pasivo más representativo para la Compañía son los proveedores y cuentas por pagar detallados a continuación:

	2012
Acreedores comerciales	\$ (1.850.000)
Retenciones por pagar	(18.300)
Regalías por pagar	(200.000)
Intereses por pagar	(150.000)
Dividendos por pagar	(81.700)
Total	\$ (2.300.000)

Las obligaciones financieras de la Compañía corresponden a créditos sindicados con el banco de New York principalmente.

	2012
Sobregiros	\$ (30.000)
Préstamos con entidades financieras	(50.000)
Total	(80.000)
A la demanda o en un año	(80.000)
En el segundo año	(20.000)
En el tercer hasta el quinto año, inclusive	(20.000)
Después de cinco años	(30.000)
Valor pagadero a largo plazo	(150.000)

5.2.3 Estados financieros consolidados bajo norma internacional

El objetivo principal de la Administración de Kopito Internacional S.A.S. en la elaboración de los estados financieros consolidados bajo norma internacional, es suministrar información acerca de la situación financiera, desempeño y cambios en la posición financiera. Se pretende que tal información sea útil a una amplia gama de usuarios al tomar sus decisiones económicas, principalmente el cumplimiento de indicadores establecidos por el Bank Of New York por el crédito sindicado de US 100.000.000. Adicional a lo anterior, para la venta de inversiones permanentes en otras compañías del grupo, los interesados en adquirir las mismas, solicitan estados financieros consolidados, por compañía individual o incluso por unidad de negocio bajo NIIF. A continuación se presentan los estados financieros consolidados bajo normas internacionales:

Tabla 4. Estados Financieros normatividad internacional.

Kopito S.A.S.	
Estados financieros consolidados bajo normatividad internacional	
Cifras en millones de pesos	
Activos Corrientes	
Efectivo	508.000
Inversiones negociables - Comerciales	97.000
Préstamos y Cuentas por cobrar	1.870.000
Cuentas por Cobrar Comerciales	2.300.000
Deterioro por impago de cuentas por cobrar comerciales	(250.000)
Inventarios, neto	1.139.000
Gastos pagados por anticipado	30.000
Total de Activos Corrientes	5.694.000
Activos no Corrientes	
Préstamos a largo plazo	3.315.000
Propiedades y equipos, neto	5.529.000
Otros activos	100.000
Impuestos diferidos	50.000
Total de los Activos	14.688.000

Pasivos Corrientes	
Obligaciones Financieras	(80.000)
Proveedores y cuentas por pagar	(2.450.000)
Obligaciones Laborales	(180.000)
Impuestos,gravámenes y tasas	(670.000)
Total de los Pasivos Corrientes	(3.380.000)
Pasivos a Largo Plazo	
Obligaciones Financieras	(150.000)
Proveedores y cuentas por pagar	(50.000)
Obligaciones Laborales	(50.000)
Impuestos,gravámenes y tasas	(30.000)
Total de los pasivos	(3.660.000)
Patrimonio de los accionistas	
Capital en acciones	(3.000.000)
Utilidades del ejercicio	(3.055.000)
Ganancias retenidas	(4.973.000)
Total patrimonio de los accionistas	(11.028.000)
Total de los Pasivos y Patrimonio	(14.688.000)

Fuente. Kopito Internacional

5.2.4 Estados financieros consolidados comparativos entre norma local y NIIF

En la tabla 4 se presenta el comparativo de los estados financieros consolidados de Kopito Internacional S.A.S. bajo colgaap y NIIF, mostrando las diferencias en cada uno de sus elementos

Tabla 5. Comparativo de estados financieros.

Kopito S.A.S. Comparativo de estados financieros Colgaap vs NIIF Cifras en millones de pesos					
	Colgaap	Eliminaciones			NIIF
		Débito	Nota	Crédito	

Activos Corrientes					
Efectivo	500.000	8.000	[E]		508.000
Inversiones negociables - Comerciales	110.000		[E] [H]	13.000	97.000
Préstamos y Cuentas por cobrar	3.800.000	400.000	[B] [F]	2.330.000	1.870.000
Cuentas corrientes comerciales	-	2.300.000	[F]		2.300.000
Deterioro cuentas por cobrar	-		[B]	250.000	(250.000)
Inventarios, neto	1.189.000		[A]	50.000	1.139.000
Gastos pagados por anticipado	70.000		[I]	40.000	30.000
Total de Activos Corrientes	5.669.000				5.694.000
Activos no Corrientes					
Préstamos a largo plazo	3.315.000				3.315.000
Propiedades y equipos, neto	5.552.000		[C]	23.000	5.529.000
Otros activos	100.000				100.000
Impuestos diferidos	50.000				50.000
Valorizaciones	2.071.000			2.071.000	-
Total de los Activos	16.757.000				14.688.000
Cuentas de orden deudoras	14.000.000		[K]	14.000.000	-
Pasivos Corrientes					
Obligaciones Financieras	(80.000)				(80.000)
Proveedores y cuentas por pagar	(2.300.000)		[B]	150.000	(2.450.000)
Obligaciones Laborales	(180.000)				(180.000)
Impuestos,gravámenes y tasas	(700.000)	30.000	[F]		(670.000)
Total de los Pasivos Corrientes	(3.260.000)				(3.380.000)
Pasivos a Largo Plazo					
Obligaciones Financieras	(150.000)				(150.000)
Pasivos por litigios	(50.000)				(50.000)
Obligaciones laborales	-		[J]	50.000	(50.000)
Impuesto de renta diferido	(30.000)				(30.000)
Total de los pasivos	(3.490.000)				(3.660.000)

Patrimonio de los accionistas					
Capital suscrito y pagado	(3.000.000)	3.000.000	[G]		-
Capital en acciones	-		[G]	3.000.000	(3.000.000)
Utilidades del ejercicio	(3.200.000)	145.000	[A] [H] [I] [J]		(3.055.000)
Revaluación de activos	(2.071.000)	2.071.000	[D]		-
Ganancias retenidas	(4.996.000)	23.000	[C]		(4.973.000)
Total patrimonio de los accionistas	(13.267.000)				(11.028.000)
Total de los Pasivos y Patrimonio	(16.757.000)				(14.688.000)
Cuentas de orden acreedoras	(5.000.000)	5.000.000	[K]		-

Fuente: Kopito Internacional

Planillas de ajustes de presentación IFRS

- Reclasificaciones:**

[A] Al 31 de diciembre de 2012 existen certificados de depósitos por \$8.000 con vencimiento a 3 meses constituidos en diciembre los cuales se deben considerar como equivalente de efectivo en la presentación de los Estados Financieros.

Cuenta	Débito	Crédito
Efectivo	\$ 8.000	
Inversiones negociables - Comerciales		\$ 8.000

[B] Las cuentas por cobrar comerciales nacionales y del exterior por valor de \$2.300.000 son consideradas un instrumento financiero y deben presentarse en la información financiera como "Cuentas por Cobrar Comerciales" y deben valorarse a su costo amortizado. Se reclasifican de la cuenta de préstamos y cuentas por cobrar.

Cuenta	Débito	Crédito
Préstamos y Cuentas por cobrar		\$ 2.300.000
Cuentas corrientes comerciales	\$ 2.300.000	

[C] Corresponde a anticipos de impuestos de renta por valor de \$30.000 los cuales corresponden a la misma autoridad tributaria, razón por la cual puede ser compensado con el pasivo de renta de acuerdo con lo indicado en la NIC 12.

Cuenta	Débito	Crédito
Préstamos y Cuentas por cobrar		\$ 30.000
Impuestos,gravámenes y tasas	\$ 30.000	

[D] El rubro de capital suscrito y pagado se debe reclasificar a la cuenta de "Capital en Acciones" de acuerdo con lo establecido en la NIC 1, el cual representa los aportes realizados por los accionistas.

Cuenta	Débito	Crédito
Capital suscrito y pagado	\$ 3.000.000	
Capital en acciones		\$ 3.000.000

[E] Las cuentas de orden registradas bajo PCGA local se eliminan, estas no son aplicables bajo NIIF.

Cuenta	Débito	Crédito
Cuentas de orden deudoras		\$ 14.000.000
Cuentas de orden acreedoras	\$ 5.000.000	

- **Otros ajustes o impactos por la conversión a NIIF:**

[F] En la información sobre los instrumentos financieros se detectó que las inversiones clasificadas en el balance como comerciales no se han ajustado a su valor de mercado, situación que se debe ajustar en la conversión.

Cuenta	Débito	Crédito
Inversiones negociables - Comerciales		\$ 5.000
Utilidades del ejercicio	\$ 5.000	

[G] En los cargos diferidos se identificaron saldos por concepto de remodelaciones y proyectos de sistematización que no cumplen con la característica de ser reconocidos como activos por valor de \$40.000.

Cuenta	Débito	Crédito
Gastos pagados por anticipado		\$ 40.000
Utilidades del ejercicio	\$ 40.000	

[H] Identificación de situaciones de realización del inventario, arrojando así un ajuste negativo de \$50.000.

Cuenta	Débito	Crédito
Inventarios, neto		\$ 50.000
Utilidades del ejercicio	\$ 50.000	

[I] La Compañía solicitó a sus asesores actuariales la determinación del pasivo sobre los beneficios cancelados a los trabajadores por concepto de prima de antigüedad de acuerdo con lo establecido en la NIC 19.

Cuenta	Débito	Crédito
Obligaciones laborales		\$ 50.000
Utilidades del ejercicio	\$ 50.000	

[J] La Compañía consolidó dentro de sus estados financieros NIIF inversión en Perú la cual no consolidaba bajo norma local.

Cuenta	Débito	Crédito
Préstamos y Cuentas por cobrar	\$ 400.000	
Deterioro cuentas por cobrar		\$ 250.000
Proveedores y cuentas por pagar		\$ 150.000

Impactos principales de la consolidación bajo norma local vs NIIF en las cifras

- La compañía bajo norma local no realizó consolidación sobre la empresa Muebles S.A.C. ubicada en Perú, debido a que la participación de la matriz sobre la subordinada es de 40%. Bajo norma internacional, aunque no se posee más del 50% del capital, se identificó que la subordinada se rige bajo la estructura y políticas financieras de la matriz, siendo esto un factor clave que influye significativamente sobre las decisiones administrativas. De acuerdo a lo anterior la compañía matriz consolidó las cifras. El impacto más significativo de esta transacción fue el reconocimiento de una provisión de cartera por \$250.000.
- La compañía matriz consolida con empresas en el extranjero, para una de estas empresas el cierre fiscal se realizó en noviembre del año corriente, posteriormente se identificaron situaciones de realización del inventario, arrojando así un ajuste negativo de \$50.000. Bajo norma colombiana, este ajuste fue revelado en las notas a los estados financieros. Bajo norma internacional, este fue incluido en las cifras a consolidar.
- La compañía matriz realizó la consolidación de otra empresa que realizó una combinación de negocios de cuantía menor en el extranjero, bajo norma local se reconocieron los activos fijos al costo en libros, sin embargo bajo norma internacional, la compañía realizó avalúos técnicos para reconocer esos activos al valor razonable arrojando un ajuste negativo de \$23.000.

Impactos de la consolidación bajo norma local vs NIIF en los indicadores financieros.

Con el fin de analizar los impactos de la consolidación bajo norma local vs NIIF se presentan los principales indicadores financieros de la compañía y se analizan sus variaciones. Los indicadores presentados se clasifican bajo los conceptos de liquidez y endeudamiento. Con respecto a los indicadores de liquidez, se expone el capital de trabajo, el índice de solvencia y la prueba acida. Con respecto a los de endeudamiento se expone la razón de endeudamiento y la razón de pasivo capital.

Los indicadores de liquidez representan el margen mantenido por la compañía para cubrir las variaciones en el efectivo, resultantes de las operaciones de activo y pasivo, así como la capacidad de esta para cubrir sus deudas a corto plazo. Al respecto, la compañía presenta una proporción favorable, pues con los activos corrientes disponibles puede cubrir más del 100 % de sus pasivos a corto plazo. Sin embargo, el exceso en la proporción obtenida, puede representar efectivo ocioso.

Los indicadores de endeudamiento representan la proporción de las inversiones de la compañía que han sido financiadas con deuda, ya sea con terceros o con los accionistas. Al respecto, la proporción presentada por la compañía en ambos indicadores, permite concluir que la mayoría de sus inversiones son efectuadas con recursos propios y que por tal, conservan el control sobre sus activos.

Tales indicadores financieros se exponen tanto para las cifras presentadas bajo Colgaap, como para las presentadas bajo Normas internacionales, los resultados se presentan a continuación:

Capital de trabajo

Capital de trabajo		
Capital de trabajo Colgaap	Act.cor - Pas. cor	2.409.000
Capital de trabajo NIIF	Act.cor - Pas. cor	2.314.000
Variación		(95.000)

El capital de trabajo disminuye principalmente por los efectos de conversión del inventario por el valor neto de realización y la evaluación de los diferidos creados por la Compañía. Estas situaciones representan un impacto menor debido a que no se ve afectado el negocio en marcha por el cubrimiento de las obligaciones a corto plazo.

Razón de liquidez

Razón de liquidez			
Razón de liquidez Colgaap	Activo corriente	5.669.000	1,74
	Pasivo corriente	3.260.000	
Razón de liquidez NIIF	Activo corriente	5.694.000	1,68
	Pasivo corriente	3.380.000	
Variación			0,05

De igual forma que en el capital de trabajo, la razón de liquidez disminuye por el efecto sobre los inventarios y los diferidos.

Prueba ácida

Prueba ácida			
Prueba ácida Colgaap	Act. Cor - Inv.	4.480.000	1,37
	Pasivo corriente	3.260.000	
Prueba ácida NIIF	Act. Cor - Inv.	4.555.000	1,35
	Pasivo corriente	3.380.000	
Variación			0,03

A pesar que la Compañía incluye cuentas por cobrar de la empresa de Perú, el indicador de la prueba ácida disminuye por el efecto de la provisión de cartera e incorporación de pasivos corrientes.

Nivel de endeudamiento total

Nivel de endeudamiento total			
Nivel de endeudamiento Colgaap	Pasivo	3.490.000	0,21
	Activo	16.757.000	
Nivel de endeudamiento NIIF	Pasivo	3.660.000	0,25
	Activo	14.688.000	
Variación			(0,04)

El nivel de endeudamiento total aumenta debido a la eliminación de las valorizaciones de propiedad planta y equipo y al aumento de los pasivos laborales por quinquenios.

Endeudamiento corto plazo

Endeudamiento corto plazo			
Endeudamiento CP Colgaap	Pasivo corto plazo	3.260.000	0,93
	Pasivo	3.490.000	
Endeudamiento CP NIIF	Pasivo corto plazo	3.380.000	0,92
	Pasivo	3.660.000	
Variación			0,01

El nivel de endeudamiento corto plazo disminuye, debido a la aplicación de los anticipos de impuestos contra las cuentas por pagar por el mismo concepto.

Con respecto a la presentación bajo normas internacionales, los indicadores de liquidez presentan una disminución que responde principalmente al reconocimiento del deterioro del valor por impago de las cuentas por cobrar de la compañía. El reconocimiento de dicho deterioro, aproxima un poco más los resultados de los indicadores a la realidad económica de la entidad, puesto que considera las cifras, que con una mayor probabilidad, serán recibidas. Este efecto sobre los activos, repercute también, sobre los resultados de la razón de endeudamiento.

La razón pasivo capital, se ve afectada principalmente por el reconocimiento de obligaciones adicionales que no fueron reconocidas bajo Colgaap, tales como los pasivos laborales y el impuesto diferido, las cuales corresponden a obligaciones que tendrán incidencia en los flujos de efectivo futuros de la compañía, reflejándose con mayor exactitud, el nivel de endeudamiento de ésta.

En términos generales y en referencia al análisis financiero de las compañías, la convergencia a las normas internacionales brinda una óptica que se aproxima a su realidad económica, pues tiene en cuenta los diferentes factores que pueden afectar los derechos y obligaciones económicos, inherentes a la actividad empresarial.

Adicionalmente, la homogenización de la información financiera, facilita el análisis financiero de compañías de diferentes economías, teniendo en cuenta que cada uno de los aspectos evaluados (liquidez, rentabilidad, endeudamiento, valor de empresa), abran sido determinados sobre bases estándar.

6. CONCLUSIONES

De acuerdo al trabajo realizado, se concluye que aunque bien Kopito Internacional tiene unas políticas contables conservadoras bajo normatividad local, los efectos de consolidar sus estados financieros bajo norma internacional, disminuirían sus indicadores de endeudamiento, liquidez y apalancamiento financiero, principalmente por los reconocimientos de deterioro de sus activos y la inclusión en sus estados financieros de compañías que no deben consolidar bajo norma local. Kopito internacional no presenta un impacto negativo por la inclusión de partidas fiscales no reconocidas bajo norma local, las cuales son reconocidas en el estado financiero consolidado bajo norma internacional, lo anterior por una política fiscal conservadora en la declaración y pago de los impuestos de cada país.

La presentación de estados financieros consolidados bajo norma internacional, permite a Kopito Internacional compensar saldos fiscales debidos a la misma entidad y presentarlos como un menor valor de la obligación o saldo a favor, mejorando así sus indicadores en el pasivo.

Los indicadores de desempeño de Kopito Internacional S.A.S. se ven disminuidos principalmente por la consolidación de Compañías que no se incluyen bajo norma local. Sin embargo no se observa un impacto significativo que afecte el negocio en marcha de la organización.

Para Kopito Internacional S.A.S. y para muchas empresas en Colombia, la convergencia a NIIF es un proceso con un costo elevado y un proceso que compromete a todas las áreas de la organización, desde la Alta Directiva hasta los alimentadores de la información, sin embargo, este cambio permitirá a los usuarios de información tanto internos como externos, conocer la situación financiera real de la Compañía, ya que las normas contables vigentes en Colombia carecen de un desarrollo conceptual amplio, lo cual dificulta su comparabilidad con información financiera de otros países.

BIBLIOGRAFÍA

- CARVALHO, Javier A. (2011). Estados Financieros: Normas para su preparación y presentación. (2da. Ed.). Bogotá, Colombia: Eco Ediciones.
- CASAL, Rosa Aura, PEÑA, Aura Helena. La asimetría de la información en contabilidad. En: Revista del Centro de Investigación Universidad La Salle. Vol. 9, No. 36 (Julio. 2011).
- CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PÚBLICA. Orientación Profesional: Presentación de Estados Financieros con base en estándares internacionales de contabilidad e información financieras IAS/IFRS. Diciembre de 2008, modificada en el 2009. de <<http://www.jccconta.gov.co/consejot/publicaciones/Orientaciones-PDF> >
- CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PÚBLICA. Direccionamiento Estratégico del Procedo de Convergencia de las Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de la Información con Estándares Internacionales. 22 Junio 2011
- ESTUPIÑAN, Rodrigo G. (2008). Estados financieros básicos bajo NIC/NIIF. (1era ED.). Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones.
- HAIL, Luzi; LEUZ, Christian y WYSOCKI, Peter. (2009). Global Accounting Convergence and the Potential Adoption of IFRS by the United States: An Analysis of Economic and Policy Factors. ⁷ Inglaterra LSE Accounting UK. Disponible < <http://www2.lse.ac.uk/accounting/news/mafg/leuzpaper.pdf>. >

- MANTILLA, Samuel Alberto. (2000). Adoptar no es Adaptar Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones.
- MANTILLA, Samuel Alberto. Impacto de la Ley 1314 del 2009. Blog oficial <<http://www.samantilla.com/wp-content/uploads/2011/06/Impacto-1314.pdf>>
- MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto 4946 de 2011. Convergencia Voluntaria de Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera. 30 de Diciembre de 2011.
- NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD E INFORMACION FINANCIERA. Instrumentos Financieros: Presentación. NIC 32 Pág. 4. <<http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es>>
- NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD E INFORMACION FINANCIERA. Presentación de Estados Financieros. NIC 1 Pág. 2, 19. <<http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es>>
- NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD E INFORMACION FINANCIERA. Estados Financieros consolidados y separados. NIC 27 Pág. 2. <<http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es>>
- PERU. KPMG. Convergencia a los NIIF. Kpmg International Cooperative. <<http://www.kpmg.com/pe/es/whatwedo/advisory/consultoriaenriesgos/pagin as/convergenciaalosniif.aspx>>.

- PUC 2009 .Decreto 2649 de 1993.(17ma Ed.). Bogotá, Colombia: Legis Editores S.A.
- SAMPIERI, Hernández Roberto; COLLADO, Carlos F. y LUCIO, Pilar. (2006). Metodología de la investigación. (4ta Ed.). México D.F., México: Mac Graw Hill.
- SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. Circular Externa 005/2000, Consolidación de Estados Financieros. 6 de Abril de 2000.
- SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. Circular Externa 030/1997, Criterios Generales para la aplicación del régimen legal de las matrices, subordinadas, situaciones de control y grupos empresariales y Estados Financieros Consolidados. 26 NOV. 1997.